

PONTIFICIA UNIVERSITAS GREGORIANA
FACULTAS PHILOSOPHIAE

FRANCISCO DE VILLALPANDO
(1740-1797), O. F. M. Cap.,

Introducción Oficial
de la Filosofía Moderna en España

Auctore

GERMAN ZAMORA SANCHEZ, O. F. M. Cap.

Excerpta ex dissertatione ad Doctoratum
in Facultate Philosophiae
Pontificiae Universitatis Gregorianae

SALAMANCA
1982

PONTIFICIA UNIVERSITAS GREGORIANA
FACULTAS PHILOSOPHIAE

FRANCISCO DE VILLALPANDO
(1740-1797), O. F. M. Cap.,
Introducción Oficial
de la Filosofía Moderna en España

Auctore

GERMAN ZAMORA SANCHEZ, O. F. M. Cap.

Excerpta ex dissertatione ad Doctoratum
in Facultate Philosophiae
Pontificiae Universitatis Gregoriana

SALAMANCA
1982

Vidimus et approbamus ad normas Statutorum Universitatis

Romae, ex Pontificia Universitate Gregoriana

Die 8 mensis maii anni 1981

Nemesio González Caminero, S.J.

Miquel Batllori, S.J.

IMPRIMI POTEST

Romae, die 20 junii 1981

Fr. Paschalis Rywalski, Min. gen. O.F.M. Cap.

IMPRIMATUR

Salamanca, 11 febrero 1983

Juan Manuel Sánchez, Vicario General

Extractum ex periodico *NATURALEZA Y GRACIA* 29 (1982) n.º 3

Imprenta «Calatrava». Libreros, 29-39. Tel. 21 41 18. Salamanca

INTRODUCCION

En dos ocasiones se ha intentado oficialmente, o desde el poder, implantar en España la «filosofía moderna».

La segunda de esas tentativas ha gozado después de abundante literatura, y es por ello relativamente bien conocida.

Nos referimos a la labor de Sanz del Río, importador del krausismo, tras una encomienda ministerial en pleno siglo XIX.

La primera, en cambio, continúa poco menos que ignorada en su dimensión oficial, naturaleza y alcance, siendo también conocida muy imperfectamente en lo que se refiere al protagonista, su obra y las vicisitudes de uno y otra en contexto historicofilosófico.

Ocurrió en el último cuarto del siglo XVIII, tuvo como cauce la reforma de la enseñanza superior bajo Carlos III, por teatro las universidades y por actor principal a Francisco Javier de Villalpando.

1. *Actualidad del siglo XVIII español*

Relegado durante mucho tiempo a la condición de cenicienta de la historia y cultura nacionales, ha emergido en las últimas décadas a primer plano en el estudio y estima de nuestro pasado.

Especialmente la segunda mitad de la centuria y, dentro de ella, el reinado de Carlos III (1759-1788), han obtenido el rango singular que, en su conjunto, les corresponde. Nuestra época ha hecho, por fin, justicia a la intuición juvenil de Menéndez Pelayo —«edad en muchos conceptos gloriosa para España, aunque por nosotros poco estudiada y aun puesta en menosprecio y olvido»—, reivindicándola ¹.

1. Cf. *La ciencia española* I (LVIII de la edición nacional, Madrid 1953) 37-39.

A la favorable revisión operada han concurrido por igual hispanistas nacionales y extranjeros, debiéndose a éstos, sobre todo, algunas de las monografías panorámicas más completas.

Puntos de atracción peculiar para la crítica histórica de nuestros días han sido, junto a las instituciones y corrientes ideológicas de entonces, las personalidades que tejieron a conciencia aquella especie de pequeño renacimiento patrio, en franca lucha y desacuerdo, a veces, con otros compatriotas. Sobre ellas se sigue realizando, dentro y fuera de las fronteras, una búsqueda incitante, cuyos hallazgos e interés distan del agotamiento².

La figura y obra de los reformistas españoles ejerce una fascinación particular. La actitud, en algunos aspectos discutible y en muchos otros ejemplar, de aquellos hombres que sintieron al vivo el problema de España como el de una patria a remolque de la Europa «cultura» y al día; que se plantearon el porqué y dictaron soluciones, con gesto luego sentido periódicamente por una larga descendencia espiritual, posee un reclamo muy distinto del que suscitan los españoles próceres de los siglos XVI y XVII. Y es cierto que de aquéllos más que de éstos procede nuestro pasado inmediato y nuestro presente.

Feijoo, Sarmiento, Mayans, Pérez Bayer, Campomanes, Olavide, Jovellanos, Aranda, Floridablanca, Cadalso, Cabarrús, Torres Villarroel, Isla y los jesuitas expulsados, Tavira, Meléndez Valdés y los Moratinos..., y tantos otros que clamaron como la voz de un país insatisfecho, «ilustrable» y progresista, forman la pléyade más conocida y favorita del historiador de las ideas y de los hechos de cualquier índole, característicos del reformismo dieciochista español.

Menos visibles, al lado de esos «dii maiores» de la época, y por ello casi siempre desatendidos del estudioso actual que, o los silencia por completo, o los sacrifica al tópico inercial e inveterado, a la cita incontrolada, e incluso al error secular de apreciación, hubo bastantes más de sus conciudadanos empeñados en la misma tarea patriótica de acabar con lo que consideraban un retraso vergonzante, pero remediable.

No obstante esa preterición contemporánea, algunos de ellos eran la escondida eminencia gris que movía eficazmente los hilos e insensiblemente la voluntad, de aquellos en cuyo nombre y honor se hacía y

2. Véase, como orientación bibliográfica, ante todo, F. AGUILAR PIÑAL, *Bibliografía fundamental de la literatura española. Siglo XVIII* (Madrid 1976) y el *Boletín del Centro de Estudios del Siglo XVIII*, VOCES. XVIII, n.º 1-8 (Oviedo 1973-1980).

ahora se escribe la historia. Quizás no pueda decirse más, ni menos, de ellos, ya que su rango es proporcional al de los personajes que los utilizaron para sus programas renovadores. Y, sabido es que, entre los actores del drama nacional, abundaba el talento sobre el genio en cantidad mayor que en otras épocas.

Una de esas personalidades del siglo XVIII, sobre la cual han resbalado casi todos los tratadistas de la España ilustrada, dejándose arrastrar del comodín del tópico, constituye el objeto de la presente indagación. ¿Quién fue este español que, según frase gráfica de su antagonista ideológico el filósofo Rancio, «tanto ruido ha querido meter», y en qué horizontes? ¿Por qué su *Philosophia* ha podido ser declarada recientemente y bajo qué aspecto «obra esencial»? ³.

2. *El claroscuro histórico de Francisco de Villalpando*

Llamóse, por segundo nombre, Francisco Javier de Villalpando, nacido Fernando Soto Abastas, y no precisamente en la patronímica villa zamorana, contra lo que, sin excepción alguna, se viene escribiendo desde 1754 ⁴.

Casi tan inexactos como ese dato inicial son no pocos de los que suelen darse por autores que pudiéramos denominar *exotéricos*, acerca de su vida y obra, e incluso por algunos más fácilmente familiarizables con ellas y sus fuentes, como miembros que han sido de su misma Orden religiosa.

Pasemos brevemente revista a lo que escriben los primeros, en refrendo de lo dicho y como indicio de lo que está por investigar.

En 1969 una interesante publicación de carácter histórico sobre reforma universitaria, escribía que el curso filosófico compuesto por nuestro autor estuvo de texto en todos los centros docentes de las Provincias españolas de su Orden. Esto, pese a la generosidad que entraña y al honor que al personaje se le hace, dista de la verdad ⁵.

3. M. PESET - J. L. PESET, *La universidad española (siglos XVIII-XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal* (Madrid 1974) 234.

4. Cf. G. ZAMORA, *F. de Villalpando, protagonista en la introducción oficial de la filosofía moderna en la universidad española*, en *NatGr* 22 (1975) 11-12.

5. F. AGUILAR PIÑAL, *La universidad de Sevilla en el siglo XVIII. Estudio sobre la primera reforma universitaria moderna* (Sevilla 1969) 488; G. ZAMORA, *La filosofía de Francisco de Villalpando en Cataluña*, en *EstFranc* 79 (1978) 386-394; *Id.*, *La filosofía moderna y los capuchinos españoles en 1780. Un bicentenario olvidado*, en *CollFranc* 51 (1981) 369-398.

Más expeditivo, pero también menos justificado, es declarar lisa y llana la propia ignorancia, como prefería, en 1966, G. M. Addy en su excelente estudio sobre la ilustración en la universidad de Salamanca, en el que proclama «dates unknown» los biográficos de fray Francisco, luego de dedicarle dos elogiosas páginas ⁶.

Tampoco es del todo objetivo R. Herr, cuando afirma (1958) que Villalpando explicó por igual, en su física, el sistema de Tolomeo y el copernicano, pues lo que hizo fue rechazar tenazmente el primero en todos sus escritos, gloriándose de ser una excepción en España como defensor del segundo ⁷.

Si de esas fechas, relativamente recientes, pasamos a la primera mitad del siglo xx, el resultado no es más alentador. Así, en 1932 el insigne historiador A. Ballesteros ponía, a bulto, idéntica etiqueta de «escolásticos» a dos antípodas tan poco conciliables como Manuel Bernardo de Ribera y Francisco de Villalpando ⁸.

Matizando algo más el contenido del célebre curso filosófico del capuchino, pero sin mucho mayor acierto, escribía en 1923 un historiador de la universidad donde estuvo más en vigor (la de Cervera, 1779-1802), que en él «se defienden ser innatas las ideas fundamentales, el ocasionalismo, el atomismo, y se burla del entendimiento agente», asertos tan descabellados en conjunto como el de que Cervera no lo aceptara por texto filosófico hasta 1788 ⁹.

Familiarizado con el tema desde otra perspectiva, pero con no disimulada prevención antiescolástica y en antítesis, por ello, con el autor precedente, lo aireaba en los primeros años de nuestro siglo el notable

6. G. M. ADDY, *The Enlightenment in the University of Salamanca* (Durham 1966) 137.

7. R. HERR, *España y la revolución del siglo XVIII* (trad. Madrid 1964) 142.

8. *Historia de España y su influencia en la Historia Universal IX* (Barcelona 1932) 325: «Cierran la lista de los escolásticos D. Félix Torres Amat, arzobispo de Palmira (*Logicae rudimenta*), el jesuita Padre José Pons, fray Manuel Bernardo de Ribera y fray Francisco de Villalpando». Sospechamos que Ballesteros y Beretta depende en este punto de la no muy depurada clasificación del Menéndez Pelayo juvenil.

9. F. VILA BARTOLI, *Reseña histórica, científica y literaria de la Universidad de Cervera* (Barcelona 1923) 222-3. Más sorprende el silencio sobre la larga vigencia de su curso y, a través de él, de la enseñanza de la filosofía moderna. en la universidad catalana, en historiadores como I. CASANOVAS, *La cultura catalana en el siglo XVIII. Finestres y la universidad de Cervera* (Barcelona 1953) 253, y M. BATLLORI, en *Diccionario de historia eclesiástica de España IV* (Madrid 1975) 2620.

erudito M. Serrano y Sanz, para defender a Villalpando contra la condena de la universidad de Salamanca en 1780. Pero tampoco este zahorí del asunto, que pudiera considerarse su descubridor, llegaba a discernir con claridad quiénes fueron los verdaderos responsables de aquel veredicto. Creemos, no obstante, que le cabe el mérito, como a exhumador de fondos de archivo raros y curiosos, de haber puesto en la pista a quienes luego se han tomado la molestia de acudir personalmente a la fuente principal de información sobre uno de los episodios más ruidosos de la intelectualidad española de todo el siglo XVIII¹⁰.

En cuanto al XIX, no es menor la falta de crítica en las referencias a nuestro personaje. Habiendo sido gloria relevante de Villalpando la encomienda, que le hizo el gobierno, de redactar los estatutos de la proyectada Real Academia de las Ciencias, las noticias difundidas desde 1897 sobre ello son confusas y poco acordes con la realidad de los hechos. Débense a E. Cotarelo y Mori que, en *Iriarte y su época*, aceptaba sin criba el rumor de que Villalpando habría desplazado a su biografiado en la confección de los mencionados estatutos por encargo de Floridablanca. El origen de ese infundio fue un simple cotilleo palaciego, fácilmente disipable si Cotarelo hubiera desempolvado todos los documentos que cita¹¹.

Ni el propio Menéndez Pelayo aquilató lo suficiente, pues engloba a Villalpando con «los principales defensores y tratadistas del escolasticismo», aunque lo mitigue con la apostolilla de que hay en él tendencias eclécticas¹².

Más ¿a qué extrañarse de la carencia de precisión en quienes tocaron el asunto por la tangente, cuando un buscador tan cabal y perspicaz de las glorias de su provincia de Zamora, como fue C. Fernández

10. M. SERRANO Y SANZ, *El Consejo de Castilla y la censura de libros en el siglo XVIII*, en *RevArchBiblMus* 15 (1906) 392-5. De él depende la noticia que R. Herr, *l. cit.*, ofrece sobre Villalpando. Serrano y Sanz, de quien escribía Ortega (*Obras completas* VI 491) que ha sido «uno de los más admirables eruditos que había en España a comienzos de este siglo», manejó sólo de soslayo el documento básico del AHNC y más para ridiculizar a los impugnadores de Villalpando (y a sus descendientes neoscolásticos de hoy —advierite—) que para juzgar de su filosofía. Indica que ésta fue rechazada por la universidad de Salamanca en un informe firmado por su rector y dos catedráticos, lo cual es tan cierto como equívoco, ya que la firma del primero era puramente oficiosa: fue precisamente el rector López Altamirano el defensor acérrimo de la *Philosophia* de Villalpando en la decaída cabeza intelectual de aquella España.

11. E. COTARELO Y MORI, *Iriarte y su época* (Madrid 1987) 231.

12. *La ciencia española* III (LX de la «edición nacional», Madrid 1954) 75.

Duro, ni lo menciona en una obra riquísima en datos históricoliterarios sobre su tierra, y premiada en concurso público por la Biblioteca Nacional como reconocimiento a una rebusca casi exhaustiva? Este numerario de las Academias de la Historia y Bellas Artes, escudriñador de la identidad de los muchos hijos ilustres de Villalpando, incluso de los meramente conjeturables, como la de aquél del que no queda otro rastro sino la escueta alusión de Juan de Castellanos en *Elegías de varones ilustres de Indias*¹³, parece no haberse percatado ni de la existencia de quien más sonoramente paseó por la historia en los tiempos modernos el nombre de la villa de los condestables castellanos cosido al suyo propio.

El resto del siglo XIX parece haber mantenido una actitud similar, salvo el hostil cliché acuñado por las *Cartas aristotélicas* del Rancio, copia partidista e interesada del veredicto salmantino en la centuria precedente¹⁴.

La evanescencia de su figura y obra, e incluso del nombre religioso de adopción, se había iniciado ya en algunos documentos oficinescos sobre los últimos años de su vida, en los que se le llama «P. Villalcampo...»¹⁵.

Además de la relación exotérica descrita, rutinaria y generalmente de segunda mano, hay acerca del autor y de su *Philosophia*, otro tipo de conocimiento, calificable de *esotérico*, bastante mejor fundado que el primero.

Enrolados en idéntica tradición monástica, sus representantes han tenido acceso a documentación poco asequible a los extraños. Ellos

13. «Uno de estos que vamos relatando, / Aunque con pluma ya poco liviana, / Se decía Fulano Villalpando...», *o. c.*, parte I, elegía VI, canto I, citado por C. FERNÁNDEZ, *Colección bibliográfico-biográfica de noticias referentes a la Provincia de Zamora o materiales para su historia* (Madrid 1891) 558.

La parcial vinculación de nuestro «héroe» con Villalpando parece desconocida no sólo por ese historiador de la región, sino actualmente por la misma tradición local, como ocurre, a su vez con Gordoncillo.

14. Aunque escritas en 1786-1787, hasta 1825 no fueron dadas a la estampa las *Cartas filosóficas que bajo el supuesto nombre de Aristóteles escribió el Rmo. Padre Maestro fray Francisco Alvarado, conocido ya comúnmente por el Filósofo Rancio...* Las da a luz con las cuarenta y siete anteriores el Rvmo. Padre Vicario General de la Orden de Santo Domingo. Tomo V (Madrid 1825) 273. Que aquel cliché perdure lo prueba la *Historia de la Filosofía* de Guillermo Fraile (Madrid 1966) II, 1066.

15. AHNE leg. 3022, n. 2. Correspondencia con la Primera Secretaría de Estado sobre la elaboración de los estatutos de la futura Academia madrileña de las Ciencias.

sonreirán, por ejemplo, ante quien declare ignorados todos los datos biográficos del personaje, ya que, si bien hemos podido esclarecer algunos sustanciales, su silueta se hallaba delineada en lo fundamental y dada a conocer por los historiadores de la Orden¹⁶.

Aunque también entre éstos haya ocurrido algún desliz de peso, como el de empalmar uno de ellos el curso vital de Francisco Javier de Villalpando con el de otro religioso casi homónimo y profesor igualmente de filosofía, fundiéndolos en uno solo¹⁷.

Es forzoso, sin embargo, dejar constancia de que nadie, desde la perspectiva que sea, ha acometido la empresa de estudiar de conjunto y monográficamente su poliédrica personalidad ni, en particular, su filosofía, pues, como advierte el que más se ha aproximado, «de su valor intrínseco no nos ocupamos sino de pasada»¹⁸, o quien más reciente y densamente ha entrevisto la importancia de este tema: «Investigationes in philosophia P. Francisci adhuc omnino desunt»¹⁹.

Efectivamente, está por hacer el estudio complexivo de su actividad y el específico de su obra filosófica. Proyectados ambos en el entramado cultural de la España de su tiempo, es donde cobraría relieve y ámbito nacionales su aporte a las reformas de la Ilustración española en campos tan heterogéneos como el cultivo de las ciencias naturales, la oratoria sacra, la filosofía y la defensa polémica de su país.

Esta multiforme actividad giró en torno a un común denominador: *reforma mediante la Ilustración*.

Desvinculada de esa circunstancia histórica, su contribución se desdibuja, como la de tantos españoles coetáneos. Pues tan cierto como que hay hombres que hacen época, lo es que hay momentos en la historia que hacen y arrastran a sus hombres. Si el siglo de oro fue

16. ANDRÉS DE PALAZUELO, *Vitalidad seráfica I* (Madrid 1931) 224-8; B. DE CIUDAD RODRIGO, *Estadística general de los Frailes Menores Capuchinos de la Provincia de Castilla 1609-1909* (Salamanca 1910) tabla 78; B. DE CARROCERA, *La Provincia de Frailes Menores Capuchinos de Castilla, II: 1701-1836* (Madrid 1973) 203-6, 557-66, etc.; *Un capítulo de la historia de la filosofía en España: La obra filosófica del capuchino Padre Francisco de Villalpando, texto oficial en las universidades españolas*, en *EstFranc* 49 (1948) 56-78, 379-89; MELCHOR DE POBLADURA, *Los Frailes Capuchinos en Castilla. Bosquejo histórico. 1606-1945* (Madrid 1946) 184-7; *Lexicon Capuccinum* (Romae 1951) col. 641.

17. A. DE PALAZUELO, *o.c.*, 224. Lo confunde con otro P. Francisco de Villalpando, que ingresó en la Orden en 1803 y era lector de filosofía en 1829.

18. B. DE CARROCERA, *Un capítulo*, 57.

19. H. BORAK, *Influxus philosophiae modernae in scriptores capuccinos*, en *Miscellanea Melchor de Pobladura* (Romae 1964) II, 161-5.

pródigo en los primeros, el de las pelucas no fue escaso en muestras de los segundos: como a uno de ellos puede considerarse a Francisco de Villalpando.

El guión de un estudio completo sobre él debería detenerse en estos apartados:

- Vida. Actividades. Personalidad.
- Introducción de la *filosofía* moderna en las universidades.
- Lucha con la Inquisición por ese motivo.
- Defensa de España contra la *Encyclopédie Méthodique*.
- En pro de la *ciencia* moderna en España (*Academia de las Ciencias*).
- Reforma de la oratoria sagrada.

Nuestra investigación tiene por centro el segundo de esos seis enunciados, pero atiende también al primero, tercero y cuarto por su recíproca relación.

Y, como la introducción de la filosofía moderna en las universidades se inserta en la reforma general de las mismas y muy particularmente en la de sus facultades de artes, es imprescindible considerar una y otra al menos de soslayo, aunque la atención se enfoque sobre su vehículo primordial, los libros de texto.

3. *Nuestro trabajo*

Nos proponemos, pues, investigar la introducción *oficial* de la filosofía moderna en España mediante la imposición de su estudio a las universidades por el gobierno de la nación.

Esto acontecía, como proyecto, en el decenio 1766-76, como elaboración de un tratado filosófico «ad hoc» entre 1777-78 y, como ejecución del proyecto, en el curso académico de 1779-80.

La trascendencia del problema estriba en que por ese medio se quería implantar el pensamiento moderno, no sólo filosófico, sino científico, en un feudo secular del escolástico.

Instrumento de la empresa fue un manual de filosofía compuesto por el capuchino Francisco (Soto) de Villalpando.

Estructurada la investigación en tres partes, la primera centra la figura de su protagonista, presenta algunos presupuestos ideológicos de la nueva orientación de la enseñanza filosófica y revisa la serie de

textos extranjeros propuestos en España para ella. La segunda analiza el manual de Villalpando. Y la tercera indaga su recepción por las universidades, su condena parcial por la Inquisición y la defensa de la «filosofía» moderna y de la necesidad de su introducción entablada por aquél.

En la metodología de esta disertación historicofilosófica predomina el recurso crítico a documentación inédita como fuente primordial.

Mi gratitud al moderador de la misma, P. Nemesio González Caminero, S.J., al P. Miquel Batllori, S.J., su revisor, al P. Melchor (Turrado) de Pobladura, OFM.Cap., que suscitó tempranamente el interés por el tema, y a cuantos, en archivos y bibliotecas españoles, me han favorecido con su asistencia.

El fragmento que publicamos refleja las reacciones antitéticas provocadas por aquella «Philosophia» en la sede tradicional de la intelectualidad española.

BIBLIOGRAFIA

Siglas

- ACC Archivo del Conde de Campomanes. Fondos Carmen Dorado y Rafael Gasset. Madrid.
- AHL Archivo Histórico de León.
- AHN Archivo Histórico Nacional. Madrid:
AHNC Sección de Consejos
AHNE Sección de Estado
AHNI Sección de Inquisición
AHNU Sección de Universidades y Colegios
- AHSGJ Archivo Histórico de Simancas. Sección de Gracia y Justicia.
- APG Archivo Parroquial de Gordoncillo.
- APCC Archivo Provincial de los Capuchinos de Castilla.
- APV Archivo Parroquial de Villalpando
- AUB Archivo de la Universidad de Barcelona y Cervera.
- AUBza Archivo de la Universidad de Baeza.
- AUG Archivo de la Universidad de Granada.
- AUH Archivo de la Universidad de Huesca.
- AUSal Archivo de la Universidad de Salamanca.
- AUSev Archivo de la Universidad de Sevilla.
- AUV Archivo de la Universidad de Valencia.
- AUVall Archivo de la Universidad de Valladolid.
- AUZ Archivo de la Universidad de Zaragoza.
- BC Biblioteca de Cataluña, en Barcelona.
- BCS Biblioteca Colombina de Sevilla.
- BPUB Biblioteca Pública y Universitaria de Barcelona.
- BSCB Biblioteca del Seminario Conciliar de Barcelona.
- C.O. Carta - orden.
- I, II, III *Philosophia* de Villalpando, tomos I, II, III.
- R.O. Real orden.

Abreviaturas

<i>ArchIbAm</i>	<i>Archivo Ibero-Americano</i>	(Madrid)
<i>AnalCal</i>	<i>Analecta Calasanctiana</i>	(Madrid)
<i>CiencTom</i>	<i>La Ciencia Tomista</i>	(Salamanca)
<i>CiudDios</i>	<i>La Ciudad de Dios</i>	(El Escorial)
<i>CollFranc</i>	<i>Collectanea Franciscana</i>	(Roma)
<i>CuadHisp</i>	<i>Cuadernos Hispanoamericanos</i>	(Madrid)
<i>CuadSalmFil</i>	<i>Cuadernos Salmantinos de Filosofía</i>	(Salamanca)
<i>EstAmer</i>	<i>Estudios Americanos</i>	(Sevilla)
<i>EstFil</i>	<i>Estudios Filosóficos</i>	(Valladolid)
<i>EstFranc</i>	<i>Estudios Franciscanos</i>	(Barcelona)
<i>Laur</i>	<i>Laurentianum</i>	(Roma)
<i>NatGr</i>	<i>Naturaleza y Gracia</i>	(Salamanca)
<i>RazFe</i>	<i>Razón y Fe</i>	(Madrid)
<i>RevArchBiblMus</i>	<i>Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos</i>	(Madrid)
<i>RevEspPed</i>	<i>Revista Española de Pedagogía</i>	(Madrid)
<i>RevEspTeol</i>	<i>Revista Española de Teología</i>	(Madrid)
<i>RevEstPol</i>	<i>Revista de Estudios Políticos</i>	(Madrid)
<i>RevFil</i>	<i>Revista de Filosofía</i>	(Madrid)
<i>Salm</i>	<i>Salmanticensis</i>	(Salamanca)

1. FUENTES PUBLICADAS E INÉDITAS

1) *Obras filosóficas de Francisco de Villalpando*

PHILOSOPHIA / AD USUM / SCHOLAE FF. MINORUM / S. FRANCISCI CAPUCCIN. / PROVINCIAE UTRIVSQUE CASTELLAE ACCOMMODATA, / In meliorem, concinnioremq̃ue formam redacta, antiquis, obsoletisque opinionibus libera, ac Recentiorum inventis, tum pro ratione efformanda, tum pro rerum naturalium / cognitione adipiscenda, aucta, et locupletata: / IN TRES TOMOS DISTRIBUTA. / AUCTORE / R. P. FRANCISCO A VILLALPANDO, *ejusdem* *Or-/dinis, Philosophiae, et Theologiae Profess.* / TOMUS PRIMUS. / [orn.] / MATRITI. MDCCLXXVII. / [línea triplex] / Apud JOA-

CHIMUM IBARRA, C. R. M. Typographum. / - / SUPERIORUM
PERMISSU. //

19 × 14 cm., XXX + 507 pp.

In primo f.: front.; pp. I-VI: dedicatio S. Petro de Alcantara; pp. VII-XXIII: proloquium; pp. XXIV-XXX: index generalis; pp. 1-32: tractatus prologomenus; pp. 33-40: prooemium; pp. 41-507: textus; in *v* p. 507: corrigenda.

PHILOSOPHIA / AD USUM / SCHOLAE FF. MINORUM /
S. FRANCISCI CAPUCCIN. / PROVINCIAE UTRIVSQUE CAS-
TELLAE ACCOMMODATA. / IN TRES TOMOS DISTRIBUTA. /
TOMUS SECUNDUS, / Philosophiam naturalem, seu Physicam, gene-
ralem / nempe, et particularem complectens. / AUCTORE / R. P.
FRANCISCO A VILLALPANDO, *eiusdem Or-/dinis, Philosophiae, et*
Theologiae Profess. / [orn.] / MATRITI. MDCCLXXVIII. / [línea
triplex] / Apud JOACHIMUM IBARRA, C. R. M. Typographum. /
línea / SUPERIORUM PERMISSU. //

20 × 14,5 cm. XIV + 522 pp. + 9 tabellae cum figuris.

In primo f.: front.; pp. I-VII: dedicatio Excmo. Domino D. Petro
de Alcantara; pp. VIII-XIV: index generalis et protestatio Auctoris;
pp. 1-10: tractatus primus prologomenus; pp. 11-35: tractatus secun-
dus prologomenus; pp. 35-520: textus; in *r* p. 521: corrigenda;
9 tabellae.

PHILOSOPHIA / AD USUM / SCHOLAE FF. MINORUM /
S. FRANCISCI CAPUCCIN. / PROVINCIAE UTRIVSQUE CASTE-
LLAE ACCOMMODATA. / IN TRES TOMOS DISTRIBUTA. /
TOMUS TERTIUS, *Metaphysicam Universam complectens.* AUCTO-
RE / R. P. FRANCISCO A VILLALPANDO, *eiusdem Or-/dinis, Phi-*
losophiae, et Theologiae Profess. / [orn.] / MATRITI MDCCLXXVIII
/ [línea triplex] / Apud JOACHIMUM IBARRA, C. R. M. Typogra-
phum. / [línea] / SUPERIORUM PERMISSU. //

19 × 14 cm., [1] f. + XVIII + 450 pp. + [1] f.

In primo f.: front.; pp. I-XIV: dedicatio Castellae Senatui; pp.
XV-XVIII: index generalis; pp. 1-25: tractatus prologomenus; pp.
26-27: prooemium; pp. 28-440: textus; pp. 441-450: totius cursus
philosophici *conclusio*; [1] f.: corrigenda.

TRACTATUS PRAELIMINARIS. / MATHEMATICARUM /
DISCIPLINARUM ELEMENTA / IN USUM PHYSICAE CANDI-
DATORUM. / AUCTORE / R. P. FRANCISCO A VILLALPANDO,
Ordinis / Capucci. Philosophiae, et Theologiae Profess. / [orn.] MA-
TRITI. MDDCCLXXVIII. [línea triplex] / Apud JOACHIMUM
IBARRA, C. R. M. Typographum. / [línea] / SUPERIORUM PER-
MISSU. //

21 × 15 cm., [1] f. + 310 pp. + 6 tabellae.

In primo f.: front.; *v*: monitum; pp. 1-304: textus; pp. 305-306:
corrigenda; pp. 307-310: index generalis; + 6 tabellae cum delinea-
mentis geometricis.

AHNC leg. 50768 n. 665: contiene el *Tractatus praeliminaris Ma-
thematicarum disciplinarum*, revisado para su segunda edición. Data
de 1780. Sus correcciones eran mínimas.

AHNC leg. 50768 n. 663-e: contiene el tomo II de la *Philosophia*,
revisada y muy aumentada por su autor con vistas a una segunda edi-
ción. Data de 1780.

AHNC leg. 50769 n. 667-e: ms. de 80 ff. a dos columnas, escrito
por Villalpando en defensa de su *Philosophia* contra los dictámenes de
la universidad salmantina y de los censores capuchinos. Data de finales
de 1780. Inc.: *De ord de V.A. q.^e me ha sido comunicada por D.ⁿ
Pedro Escolano de Arrieta con fha de 28 de Ag.^{to} de 1780...* Expl.:
*capaz de atraherse ó merecer la odiosidad y ceño con que se ha mirado.
Así lo siento*

Fr. Fran.^{co} de Villalpan.^{do}.

AHNC leg. 2992: *Dictamen que de orden de S. M. dio el P. Vi-
llalpando sobre los Volumenés que componen la 3.^a y 4.^a entrega de la
Encyclopedia Metodica, singularmente sobre el Artículo España con-
tenido en la 2.^a parte del Tomo 1.^o de la Geografía.* Ms. de 128 ff. a
dos columnas. Data de 1784. Aunque no trata directamente de filosofía,
documenta bien la mentalidad *ilustrada* de su autor. Expl.: *En este
Convento de Capuchinos de S.ⁿ Antonio de Madrid a 2. días del mes
de Abril de 1784.*

Fr. Fran.^{co} de Villalpando.

AHNE leg. 2992: *Ensayo de Reglamento y ordenaciones para el gobierno y arreglo de la Real Academia de Ciencias de Madrid*. Ms. de 92 ff. (sin paginar) a dos columnas. Data de finales de 1795 y ofrece un buen testimonio de la simbiosis de ciencia y filosofía, propia de la Ilustración, en la persona y obra de su autor. Este ms., base probable de la tirada de treinta ejemplares estampados en la Imprenta Real por orden de M. Godoy, palió la falta de aquéllos. Expl.: *tengo el honor de presentar a su Magestad por mano del Señor Principe de la Paz, de quien recibí inmediateamente tan honofica (sic) comisión*.

2) Otras fuentes (manuscritas)

Ordenadas alfabéticamente por el nombre de la ciudad donde se archivan:

BAEZA

AUBza (en la sede de la antigua universidad):

Libro de Acuerdos y Licencias del Claustro de la insigne Universidad, Estudio General, con el título de la Sta. Trinidad de esta Ciudad de Baeza. Corre desde el día 9 de septiembre de 1765.

Libro de Acuerdos celebrados por el Claustro de la insigne Universidad de esta Ciudad de Baeza (1787-1821).

BARCELONA

AUB (en la BPUB):

L. 70: *Libro de Claustros del Año y Curso de 1779 en 1780* [de la universidad de Cervera].

L. 68: *Libro de Claustros celebrados en el Año de 1780 en 1781*.

Y los sucesivos Libros de Claustros hasta 1803.

BC: mss. 1642, 1648, 1649 y 1651.

BPUB: mss. 1233, 1255, 1257, 1258, 1272, 1278, 1647, 1702-4.

BSCB: ms. 109.

GORDONCILLO

APG: *Libro segundo de bautizados*
Libro primero de defunciones
Libro segundo de defunciones
Libro primero de confirmados

GRANADA

- AUG: legs. 1401 y 1461. Papeles varios sobre el tema.
leg. 1419: *Libro de Claustros y Grados* (1779-1800).

HUESCA

- AUH: leg. 143: *Copia del Consejo de la Sertoriana Universidad y Estudio General de la Ciudad de Huesca del año mil setecientos y ochenta, siendo Rector el Dr. D. José Mancho.*

LEON

- AHL: leg. 510: Protocolos.
leg. 2171: Catastro del Marqués de la Ensenada (sobre Gordocillo).

MADRID

- ACC: mss. 13/3 y 34-15.
- AHNC: leg. 5539: n. 19. Licencia para imprimir el tomo II de la *Philosophia*. Data de 1777 y consta de 3 ff.
leg. 5539: n. 34. Licencia para imprimir el tomo III de la *Philosophia*. Privilegio de reimpresión y venta del curso completo. Recepción del mismo por las universidades. Data de 1777-82 y consta de 297 + 12 ff.
leg. 5558: n. 37. Asunto entre el Consejo de Castilla y la Inquisición a causa de la *Philosophia*. Data de 1792 y consta de 6 + 12 ff.
- AHNE: leg. 2992, 1: documentos sobre la reimpresión de la *Philosophia*, la publicación del *Ensayo de oraciones sagradas*, la revisión de la *Encyclopédie Méthodique*, y el proyecto de Academia de las Ciencias.
leg. 3022, 2: documentos sobre dicha Academia.
leg. 3215, 2: documentos sobre la muerte de Villalpando.
- AHNI: leg. 4463, n. 11: *Expediente de calificación de la obra titulada Philosophia del P. Fr. Francisco de Villalpando*. Data de 1780-95 y consta de 89 ff. numerados y 2 sin numerar.

leg. 3739, n. 141: breve resumen del proceso inquisitorial a la *Philosophia*. Consta de 4 ff. y es poco posterior a agosto de 1975.

leg. 1210, n. 14: documentos relativos al P. Benito de Cárdenas, delator de la *Philosophia* a la Inquisición. De 1783.

AHNU: L. 1136-F: *Libro de Claustros de la Universidad de Alcalá* (1767-76).

L. 1137-F: *ídem* (1776-97).

L. 1232-F: *Libro que contiene los Planes de Estudios de Alcalá* (1771-ca. 1850).

L. 1281-F: *Libro de Claustros de la Universidad de Sigüenza* (1767-1801).

Documentos sobre la reforma universitaria de Carlos III en el

AHNC que hemos consultado: universidades de

Alcalá	legs. 5430.
Almagro	" 5439.
Avila	" 5539 n. 34.
Baeza	" 5440 n. 2.
Cervera	" 6878 n. 40; 6864 n. 8; 6871 n. 14; 54844-50.
Granada	" 5446.
Huesca	" 50864; 50896.
Orihuela	" 50871 n. 4; 50896.
Osma	" 5455.
Oviedo	" 5450.
Salamanca	" 5459 al 5468.
Santiago	" 5469.
Sevilla	" 5478-5479.
Valencia	" 50896; 50885; 50886; 6865 n. 7, 6872 n. 36.
Valladolid	" 5483.
Zaragoza	" 6876 n. 4, 50890, 50896.

APCC: ms. 3/15: *Informe al Supremo Consejo sobre Representaciones y Bula del P. Villalpando*. De 1796.

Viridario auténtico en que florecen siempre vivas las memorias de lo que pertenece al buen Gobierno de esta Provincia. Ms. de 748 pp., crónica de la Provincia capuchina de las dos Castillas de 1666 a 1815.

Erario divino de la sagrada Religión de los Frailes Menores Capuchinos en la Provincia de Castilla. Ms. de 535 ff., no pocos en blanco. Su tercera parte fue publicada por BUENAVENTURA DE CIUDAD RODRIGO (Salamanca 1909).

Estadística de los Frailes Menores Capuchinos de la Provincia de Castilla (1609-1909), obra confeccionada a base de documentos manuscritos conservados en el APCC antes de 1936, por B. DE CIUDAD RODRIGO.

SALAMANCA

- AUSal: ms. 25: dictamen del P. Manuel B. de Ribera contra la Academia zaragozana del Buen Gusto. De 1760.
leg. 2032: reglamento y planes de estudio (1553-1875).
- L. 227: Libro de Claustros 1759-60. Hállase en él el acuerdo contra la erección de la Academia zaragozana.
- L. 230: Libro de Claustros 1762-64. Reforma de los estudios de Gramática, prelude de otros cambios.
- L. 231: Libro de Claustros 1764-65. Creación de la Junta de Buena Enseñanza, paso firme hacia la reforma general.
- L. 233: Libro de Claustros 1765-66. Nuevo plan de estudios médicos, con *textos de filosofía moderna*.
- L. 234: Libro de Claustros 1767-69. Continúan los conatos de restauración.
- L. 235: Libro de Claustros 1769-71. Aprobación local de los nuevos planes de estudio de todas las facultades.
- L. 236: Libro de Claustros 1771-73. Fase experimental de los nuevos planes. Inicio del proyecto del *curso filosófico salmantino*.
- L. 237: Libro de Claustros 1773-75. Adquisición de material científico. *Colegio de "artistas"*. Penosa marcha de la universidad bajo los nuevos planes de estudios.
- L. 238: Libro de Claustros 1776-77. *Curso filosófico salmantino* en gestación.

- L. 239: Libro de Claustros 1777-78. A examen el *curso filosófico* de Méjico. Apremio sobre el propio.
- L. 240: Libro de Claustros 1778-79. Comienza el rectorado de Carlos López Altamirano.
- L. 241: Libro de Claustros 1779-82. Se espera el juicio de Salamanca sobre el curso filosófico mejicano. Se emite contra los de Villalpando y Jacquier. Rectorado de López Altamirano.
- L. 243/1: Libro de Claustros 1783-84. Dictamen contra el curso filosófico de Méjico. Dificultades en la elaboración del salmantino y final de éste.

SANTIAGO

AUSan: leg. 197: *Cédulas de llamamiento a Claustro* (1635-1808).

SEVILLA

AUSev: L. 945: *Claustros generales o plenos de la Real Universidad Literaria de Sevilla, que principiaron en el Año de 1773 y finalizaron en el de 1784.*

L. 946: *Claustros generales o plenos de la Universidad de Sevilla, que principiaron en el Año de 1785.*

ms. 331/76-77: Pedro MANUEL PRIETO, *Elementa Philosophiae ex Philosophorum tum veterum tum novorum scriptis collecta*. 3 tomos. 1774.

BCS: ms. 85-3-39. Reflejo de las luchas «filosóficas» entre los eclécticos y sus contrarios en Sevilla.

SIMANCAS

AHSGJ: Documentos sobre la reforma universitaria de Carlos III. Universidades de

Alcalá (1705-88) legs. 950-952.

Cervera (1740-88) " 940-941.

Granada " 963.

Huesca (1704-88) " 954.

Orihuela	" 963.
Osma	" 963.
Oviedo (1717-88)	" 946.
Salamanca (1730-88)	" 943-945.
Santiago (1747-88)	" 949.
Valencia (1720-88)	" 948.
Valladolid (1714-88)	" 947.
Zaragoza (1705-88)	" 953.

Sobre la reforma de los Reales Estudios de San Isidro: legs. 972-973.
 Negociado de Regulares: capuchinos: leg. 644.

TOLEDO

Biblioteca Provincial: leg. 2, est. 7-7. Censura inquisitorial contra la *Philosophia*, por el P. Manuel de San Vicente (1780) (según ArchIbAm 25 [1926] 346).

VALENCIA

AUV: L. 72: *Libro de Claustros de la Universidad, que comprende los Años desde 1780 hasta 1797 ambos inclusive.*

VALLADOLID

AUVall: leg. 371 nn. 327-331: Matrícula y grados de F. de Villalpando (Fernando Soto Abastas).

L. 73: *Libro de Matriculas de la Facultad de Cánones desde San Lucas de 1745.* Idem.

L. 163: *Libro de pruebas de la Facultad de Cánones, que da principio desde el 17 de Agosto de 1745.* Idem.

L. 209: *Libro de Grados de Bachiller en la Facultad de Cánones, que da principio desde San Lucas y Curso de 1754 en 1755.* Idem.

L. 18: Libro de Claustros 1773-82.

L. 730: *Colección de las Reales Ordenes expedidas por S. M. y Señores del Real y Supremo Consejo de Castilla para el mejor gobierno de esta Real Universidad de Valladolid, arreglo y fomento de sus Estudios (Valladolid 1771).*

VILLALPANDO

- APV: *Libro de bautizados de la parroquia de San Pedro (1592-1699).*
Libro de bautizados, velados y difuntos de la parroquia de San Pedro (1699-1725).
Libro de velados y casados de la iglesia parroquia de San Pedro de esta Villa de Villalpando (1725).
Libro de difuntos que comenzó este año de 1725.
Memoria de los bautizados en la iglesia de San Nicolás de esta Villa de Villalpando, desde el Año de mil setecientos y veintidós (1722).

ZAMORA

Archivo de Protocolos, sign. 7870, ff. 248-250. Familia Abastas.

ZARAGOZA

- AUZ: *Libro de Gestis de la Universidad de Zaragoza correspondiente al Curso que dio principio en 18 de Octubre de 1779 y finó en igual día de 1780.*
Libro de Gestis que principió en 18 de Octubre de 1785 y finó en igual día de 1786.
Libro de Gestis que principió en 18 de Octubre de 1786 y finó en virtud de Real Cédula de S. M. el 18 de junio de 1787.

2. ESTUDIOS

1) *Sobre Francisco de Villalpando y su filosofía*

Ordenamos, según su orden de aparición, los estudios dedicados ex profeso al tema y los incidentales de alguna importancia.

- 1906 SERRANO Y SANZ, M., en *El Consejo de Castilla y la censura de libros en el siglo XVIII*, en *RevArchBiblMus* 15 (1906) 393-395.
1931 ANDRÉS DE PALAZUELO, en *Vitalidad seráfica (Semblanzas capuchinas)* I (Madrid 1931) 224-228.

- 1945 MELCHOR DE POBLADURA, en *Los Frailes Menores Capuchinos en Castilla. Bosquejo histórico (1606-1945)* [Madrid 1946] 184-187.
- 1948 BUENAVENTURA DE CARROCERA, *Un capítulo de la historia de la filosofía en España: La obra filosófica del capuchino Padre Francisco de Villalpando, texto oficial en las universidades españolas*, en *EstFranc* 49 (1948) 56-78, 379-389.
- 1962 MELCHIOR A POBLADURA, *S. Petrus de Alcantara studiorum dux et exemplar. Ex praelectionibus philosophicis Francisci a Villalpando*, en *CollFranc* 32 (1962) 434-444.
- 1964 BORAK, H., en *Influxus philosophiae moderne in scriptores capuccinos*, en *Miscellanea Melchor de Pobladora II* (Romae 1964) 161-165.
- 1973 BUENAVENTURA DE CARROCERA, en *La Provincia de Frailes Menores Capuchinos de Castilla*, vol. II: 1701-1836 (Madrid 1973) 203-206, 657-666.
- 1974 CUESTA DUTARI, N., en *El maestro Juan Justo García II*, 41-75 (cf. *infra*).
- 1975 ZAMORA, G., *F. de Villalpando, protagonista en la introducción oficial de la Filosofía Moderna en la Universidad española*, en *NatGr* 22 (1975) 3-41, 191-224.
- 1976 MUÑOZ DELGADO, V., *Peripatetismo y filosofía moderna en Salamanca (1770-1796)*, en *CuadSalmFil* 3 (1976) 137-147.
- 1977 — *Fr. Julián Martínez Catalán y la reforma de la filosofía a fines del siglo XVIII*, en *Boletín de la Provincia de Castilla de la Orden de Ntra. Sra. de la Merced* 15 (1977) 45-49.
- 1978 ZAMORA, G., *La filosofía de Francisco de Villalpando en Caluña*, en *EstFranc* 79 (1978) 369-405.
- 1981 — *La filosofía moderna y los capuchinos españoles en 1780. Un bicentenario olvidado*, en *CollFranc* 51 (1981) 369-398.

2) Sobre el tema en general

- ADDY, G. M., *The Enlightenment in the University of Salamanca* (Durham 1966).
- AGUILAR PIÑAL, F., *Bibliografía fundamental de la literatura española. Siglo XVIII* (Madrid 1976).

- *Los comienzos de la crisis universitaria en España. Antología de textos del siglo XVIII* (Madrid 1967).
- *La universidad de Sevilla en el siglo XVIII. Estudio sobre la primera reforma universitaria moderna* (Sevilla 1969).
- AJO GONZÁLEZ Y SÁINZ DE ZÚÑIGA, C. M.^a, *Historia de las universidades hispánicas*, 10 vol. (Ávila-Madrid-Salamanca 1957-1977) IV (1963), V (1966), VI (1967), VII (1968).
- ALCOCER MARTÍNEZ, H., *Historia de la universidad de Valladolid*, 7 vol. (Valladolid 1918-1931) III (1921).
- ALVAREZ ARROYO, J., *Feijoo y la filosofía*, en *NatGr* 13 (1966) 113-154.
- ALVAREZ DE MORALES, A., *La "Ilustración" y la reforma de la universidad en el siglo XVIII* (Madrid 1971).
- *Apuntes de historia de las instituciones españolas* (siglos XVIII y XIX) [Madrid 1976].
- ALVAREZ REQUEJO, F., *El Conde de Campomanes. Su obra histórica* (Oviedo 1954).
- ANDRADE, A. A. de, *Vernei e a cultura do seu tempo* (Coimbra 1966).
- ANDRÉS, M., *Las facultades de teología en las universidades españolas (1396-1968)*, en *RevEspTeol* 28 (1968) 319-358.
- ANES, G., *La "Encyclopédie Méthodique" en España*, en *Ciencia social y análisis económico. Estudios en homenaje al profesor Valentín Andrés Álvarez*. Coordinación de J. L. García Delgado y J. Segura (Madrid 1978) 105-152.
- ARCO, R. del, *Memorias de la universidad de Huesca*, 2 vol. (Zaragoza, s. a.).
- BATLLORI, M., *Las relaciones culturales hispano-francesas en el siglo XVIII*, en *Cuadernos de historia* (Anexos de la revista *Hispania*) 2 (1968) 205-249.
- BORAO, J., *Opúsculos literarios. Memoria histórica sobre la universidad literaria de Zaragoza* (Zaragoza 1853).
- CABEZA DE LEÓN, S., *Historia de la universidad de Santiago de Compostela*. Materiales acopiados y transcritos por... Ordenados, completados y redactados por E. FERNÁNDEZ VILLAMIL, 3 vol. (Santiago de Compostela 1945-1947) III (1947).
- CANELLA SECADES, F., *Historia de la universidad de Oviedo y noticia de los establecimientos de enseñanza de su distrito* (Oviedo 1873).
- CASANOVAS, I., *La cultura catalana en el siglo XVIII. Finestres y la universidad de Cervera* (Barcelona 1953).
- CASSIRER, E., *Die Philosophie der Aufklärung* (Tübingen 1932).

- CASTRO, A., *Algunos aspectos del siglo XVIII*, en *Españoles al margen* (Madrid 1973) 45-71.
- CÁTEDRA FEIJOO (Universidad de Oviedo), *Boletín del Centro de Estudios del siglo XVIII*, nn. 1-8.
- CEÑAL, R., *Cartesianismo en España. Notas para su historia* (1650-1750), en *Revista de la universidad de Oviedo* (1945). Tirada aparte.
- *Emmanuel Maignan. Su vida, su obra, su influencia*, en *RevEstPol* (Madrid) 66 (1952) 111-149.
- *La filosofía de Emmanuel Maignan*, en *RevFil* (Madrid) 13 (1954) 15-68.
- COTARELO Y MORI, E., *Iriarte y su época* (Madrid 1897).
- CUESTA DUTARI, N., *Filosofía natural y pugna de facultades en la universidad de Salamanca (1779-1796)* (Salamanca 1971).
- *El maestro Juan Justo García, presbítero natural de Zafrá (1752-1830), segundo catedrático de álgebra de la universidad de Salamanca desde 1774 y creador de su Colegio de Filosofía en 1792*, 2 vol. (Salamanca 1974).
- DEFOURNEAUX, M., *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII* (trad., Madrid 1973).
- *Pablo de Olavide ou l'Afrancesado (1725-1803)* (Paris 1959).
- *Los orígenes del pensamiento reaccionario español* (trad. Madrid 1971).
- DÍAZ DE CERIO, F., *Interés del cardenal Pecci (León XIII) por la filosofía española* (Roma 1979) MHP 45, 97-105.
- DI PINTO, M., *Cultura spagnola del Settecento* (Napoli 1964).
- Discurso crítico-político sobre el estado de literatura de España y medios de mejorar las universidades y estudios del Reyno*. Manuscrito del Archivo del conde de Campomanes (Madrid) y edición del mismo por E. García Melero (Madrid 1974).
- ELORZA, A., *La ideología liberal en la Ilustración española* (Madrid 1970).
- ENTRAMBASAGUAS, J. de, *Grandeza y decadencia de la Universidad Complutense* (Madrid 1972).
- ESPERABÉ DE ARTEAGA, E., *Historia pragmática e interna de la universidad de Salamanca*, 2 vol. (Salamanca 1914-1917).
- FERNÁNDEZ CLEMENTE, E., *La Ilustración aragonesa. Una obsesión pedagógica* (Zaragoza 1973).
- FERNÁNDEZ LARGO, J., *Introducción al estudio del filósofo Rancio* (Madrid 1959).

- FERRER BENIMELLI, J. A., *El Conde de Aranda y su defensa de España* (Zaragoza 1972).
- FERRER DEL RÍO, A., *Historia del reinado de Carlos III*, 4 vol. (Madrid 1856).
- FLORENSEA, J., *Filosofía en la universidad de Valencia según los opositores a cátedras de filosofía*, en *AnalCal* 11 (1969) 99-212.
- FRAILE, G., *Historia de la filosofía española, II: Desde la Ilustración*. Ed. de T. URDANOZ (Madrid 1972).
- *Historia de la filosofía, III: Del Humanismo a la Ilustración* (Madrid 1966).
- FUENTE V. de la, *Historia de las universidades, colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*, 4 vol. (Madrid 1884-1889).
- GALINO CARRILLO, M. A., *Tres hombres y un problema. Feijoo, Sarmiento y Jovellanos ante la educación moderna* (Madrid 1953).
- GARCÍA Y GARCÍA, A., *Bibliografía de historia de las universidades españolas*, en *Repertorio de historia de las ciencias eclesiásticas en España, 7. Siglos XIII-XVI* (Salamanca 1979) 599-627.
- GENTILE, G., *L'istoria della filosofia italiana dal Genovesi al Galluppi*, 2 vol. (Milano 1930).
- GIL DE NOVALES, A., *Las pequeñas Atlántidas: decadencia y renovación intelectual de España en los siglos XVIII y XIX* (Barcelona 1959).
- GIL DE ZÁRATE, A., *De la instrucción pública en España*, 3 vol. (Madrid 1855).
- GOULEMOT, J. M., *El siglo de las luces* (trad. Madrid 1969).
- HAMPSON, N., *Histoire de la pensée européenne, IV: Le siècle des lumières* (Paris 1972).
- HAZARD, P., *El pensamiento europeo en el siglo XVIII* (trad. Madrid 1946).
- *La crisis de la conciencia europea (1680-1715)* [trad. Madrid 1975].
- HEREDIA SORIANO, A., *La filosofía "oficial" en la España del siglo XIX (1800-1883)*, en *CiudadDios* 185 (1972) 225-282, 493-542.
- HERR, R., *España y la revolución del siglo XVIII* (trad. Madrid 1964).
- IRIARTE, J., *La filosofía española bajo el chiste volteriano*, en *RazFe* 45 (1945) 57-71.
- JIMÉNEZ CATALÁN, M. - SINUES URBIOLA, J., *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza*, 3 vol. (Zaragoza 1922-1929).

- KRAUSS, W., *Die Aufklärung in Spanien, Portugal und Lateinamerika* (München 1973).
- LANZ DE CASAFONDA, M., *Diálogos de Chindulza*. Introd. y notas de F. Aguilar Piñal (Oviedo 1972).
- LAVERDE, G., *El tradicionalismo en España en el siglo XVIII*, en *Ensayos críticos de filosofía e instrucción pública* (Madrid 1968) 470-486.
- LOBATO, A., *Francisco Alvarado y los eclécticos*, en *EstFil* 9 (1960) 265-304.
- LÓPEZ PIÑERO, J. M.^a, *La introducción de la ciencia moderna en España* (Barcelona 1969).
- MACHADO SANTOS, M. A., *Verney contra Genovesi. Apuntamentos para o estudo do "De re logica"*, en *Biblos* (Coimbra) 14 (1939) 409-477.
- MARAVALL, J. A., *La idea de felicidad en el programa de la Ilustración*, en *Mélanges offerts à Charles Vincent Aubrun I* (Paris 1975) 425-462.
- MARIAS, J., *La España posible en tiempos de Carlos III* (Madrid 1963).
- MARTÍNEZ ALBIACH, A., *Ética socio-religiosa de la España del siglo XVIII* (Burgos 1960).
- MARTÍNEZ GÓMEZ, L., *Bosquejo de historia de la filosofía española. Apéndice a la Historia de la Filosofía*, de G. HIRSCHBERGER, II (Barcelona 1956) 409 ss.
- MAYANS Y SISCAR, G., *Informe al Rei sobre el methodo de enseñar en las Universidades de España*. Ed. de I. G. y L. Esteban Mateo (Valencia 1975).
- MAYMO Y RIBES, J., *Defensa del Barbadinho en obsequio de la verdad* (Madrid 1758).
- MÉNDEZ BEJARANO, D., *Historia de la filosofía en España hasta el siglo XX* (Madrid 1926).
- MENÉNDEZ PELAYO, M., *Obras completas* (Madrid, edición nacional del CSIC, 1940 ss.): vols. III (*Historia de las ideas estéticas en España*, III, siglo XVIII); XXXIX (*Historia de los heterodoxos españoles*, V, regalismo y Enciclopedia); XLIII (*Ensayos de crítica filosófica*) y LVIII-LX (*La ciencia española*, I-III).
- MESTRE SANCHIS, A., *Ilustración y reforma de la Iglesia. Pensamiento político-religioso de don Gregorio Mayans y Siscar (1699-1781)* [Valencia 1968].
- *Despotismo e Ilustración en España* (Barcelona - Caracas - México 1976).

- *Un grupo de valencianos en la Corte de Carlos III*, en *Estudis* IV (1975) 213-230.
- MILLER, S. J., *Portugal and Rome c. 1748-1830. An Aspect of the Catholic Enlightenment* (Roma 1978).
- MINDAN MANERO, M., *La filosofía española en la primera mitad del siglo XVIII*, en *RevFil* (Madrid) 12 (1953) 427-443.
- *Las corrientes filosóficas en la España del siglo XVIII*, *ibid.*, 18 (1959) 470-488.
- MONTELS Y NADAL, F., *Historia del origen y fundación de la universidad de Granada* (Granada 1870).
- MONTIEL, I., *Historia de la universidad de Sigüenza*, 2 vol. (Maracaibo 1963).
- MUÑOZ DELGADO, V., *El "Curso de filosofía" de la universidad de Salamanca (1772-1784)*, en *Estudios* 32 (1976) 215-242.
- *La "Physica" del Curso de filosofía de Salamanca (1772-1784)*, *ibid.*, 291-318.
- MUÑOZ PÉREZ, J., *La España de Carlos III y su conciencia de período histórico*, en *Arbor* XL n. 149 (1958) 29-45.
- NOEL, C. C., *Opposition to Enlightened Reform in Spain. Campomanes and the Clergy 1765-1775*, en *Societas* 3 (1973) 21-43.
- *The Clerical Confrontation with Enlightenment in Spain*, en *European Studies Review* 5 (1975) 102-122.
- Novísima recopilación de las leyes de España... mandada formar por el Señor Don Carlos IV*, 3 vol. (Madrid 1805).
- NÚÑEZ ARENAS, M., *L'Espagne dès Lumières au Romantisme* (Paris 1963).
- PALACIO ATARD, V., *Los españoles de la Ilustración* (Madrid 1964).
- *Fin de la sociedad española del antiguo régimen* (Madrid 1961).
- PERRONE, B., *Il dinamismo psicologico nella filosofia di Antonio Genovesi* (Lecce 1963).
- PESET, J. L., *La influencia del Barbadiño en los saberes filosóficos españoles*, en *Bracara Augusta* XXVIII (1974) 223-248.
- PESET, M. y J. L., *Gregorio Mayans y la reforma universitaria. Idea del nuevo método que se puede practicar en la enseñanza de las universidades de España. 1 de abril de 1767* (Valencia 1975).
- *La universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal* (Madrid 1974).

- PESET REIG, M. y J. L., *El reformismo de Carlos III y la universidad de Salamanca. Plan general de estudios dirigido a la universidad de Salamanca por el Real y Supremo Consejo de Castilla en 1771* (Salamanca 1969).
- PESET, V., *Gregori Mayans i la cultura della Il.lustració* (Barcelona-Valencia 1975).
- PHILIPPUS A CONTRONE, *Personalità di Antonio Genovesi* (Salerno 1957).
- PINTA LLORENTE, M. de la, *El sentido de la cultura española en el siglo XVIII e intelectuales de la época. Aportaciones inéditas*, en *RevEstPol* (Madrid) 68 (1953) 79-113.
- PLEBE, A., *Qué es verdaderamente la Ilustración* (trad. Madrid 1971).
- PUY, F., *El pensamiento tradicional en la España del siglo XVIII. Introducción para un estudio de las ideas jurídico-políticas en dicho período histórico* (Madrid 1966).
- QUIROZ MARTÍNEZ, O. V., *La introducción de la filosofía moderna en España. El eclecticismo español de los siglos XVII y XVIII* (México 1949).
- REDONDO, E., *La secularización docente en la segunda mitad del siglo XVIII español*, en *RevEspPed* n. 96 (1966) 283-291.
- RICARD, R., *De Campomanes à Jovellanos. Les courants des idées dans l'Espagne du siècle XVIII, d'après un oeuvre récent*, en *Lettres Romanes* XI (1957) 31-52.
- RINCÓN, C., *Sobre la Ilustración española*, en *CuadHisp* n. 261 (1972) 553-576.
- RODRÍGUEZ CASADO, V., *El intento español de Ilustración cristiana*, en *Estudios Americanos* (Sevilla) 9 (1955) 141-169.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, L., *Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII: Pedro Rodríguez de Campomanes* (Madrid 1975).
- RUBIO Y BORRAS, M., *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Cervera*, 2 vol. (Barcelona 1915-1916).
- SALA BALUST, L., *Visitas y reforma de los Colegios Mayores de Salamanca en el reinado de Carlos III* (Valladolid 1958).
- SÁNCHEZ AGESTA, L., *Introducción al pensamiento español del despotismo ilustrado*, en *Arbor* XVII n. 60 (1950) 357-375.
- SÁNCHEZ DE LA CAMPA, J. M., *Historia filosófica de la instrucción pública en España desde sus primitivos tiempos hasta el día*, 2 vol. (Burgos 1871-1874).

- SÁNCHEZ CANTON, F. J., *Ideas de los Padres Feijoo y Sarmiento sobre organización de los estudios* (Oviedo 1961).
- SARRAILH, J., *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII* (trad. México-Buenos Aires 1957).
- SAUGNIEUX, J., *Un prélat éclairé: Don Antonio Tavera y Almazán (1737-1807). Contribution à l'étude du jansénisme espagnol* (Toulouse 1970).
- SEMPERE Y GUARINOS, J., *Ensayo de una Biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, 6 vol. (Madrid 1785-1789; ed. facsímil 1969).
- SIMÓN DÍAZ, J., *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, 4 vol. (Madrid 1959).
- Storia delle storie generali della filosofia, 2: Dall'età cartesiana a Brucker. A cura di G. Santinello* (Brescia 1979).
- TISI, A., *Il pensiero religioso di Antonio Genovesi (Saggio di esposizione critica)* [Salerno s. a.; ca. 1936].
- VELASCO SANTOS, M., *Reseña histórica de la universidad de Valencia* (Valencia 1968).
- VENTURI, F., *Settecento riformatore. Da Muratori a Beccaria* (Torino 1969).
- VERNEI, L. A., *Verdadero método de estudiar para ser útil a la República y a la Iglesia*, 4 vol. (trad. Madrid 1760).
- VIDAL Y DÍAZ, A., *Memoria histórica de la universidad de Salamanca* (Salamanca 1869).
- WELLEK, R., *Historia de la crítica moderna (1750-1950) I: La segunda mitad del siglo XVIII* (trad. Madrid 1959).
- ZABALA DE LERA, P., *Las universidades y colegios mayores en tiempos de Carlos III* (Madrid 1906).
- ZAMBELLI, P., *Antonio Genovesi and the Eighteenth-Century Empiricism in Italy*, in *Journal of the History of Philosophy* 15 (1977) 195-208.
- ZAMORA, G., *La reforma de los estudios filosóficos en España bajo Carlos III: Modelos extranjeros*, en *Laur.* 21 (1980) 348-375; *Ideología e ideario de la reforma*, en *NatGr* 28 (1981) 227-268; *Jalones legislativos principales*, *ibid.* 407-424; *Universidad de Valencia*, en *EstFranc* 82 (1981) 189-220.

Salamanca contra la Filosofía Moderna

I.—PREPARATIVOS DE UN DEBATE HISTORICO

1. *Carlos López Altamirano, un rector progresista*

El auto del Consejo de Castilla de 3 de noviembre de 1779, del que surgió la C.O. de 26 del mismo mes sobre la enseñanza de la filosofía por Jacquier o Villalpando en todas las universidades donde no se explicara la física por Musschenbroek, contenía una llamada especial para la salmantina:

«Prevéngase particularmente al Rector y Claustro [...] —advertía— que, habiéndose ofrecido voluntariamente en el año de 1770 a la formación de un Curso filosófico que satisficiera los deseos de la Nación [...], ha extrañado mucho el Consejo que en tan dilatado tiempo no se haya dado a luz dicho Curso, y que se haya explicado el de Goudin más trienios que el permitido»¹.

Fue la notificación de esa R.O. el primer acto público del nuevo rector, D. Carlos López Altamirano. Elegido el 24 de noviembre, juraba su cargo en la puerta de la capilla de Santa Bárbara y recibía, a su vez, el juramento de *oboediendo rectore* el 4 de diciembre. Su primera convocatoria de un claustro general tenía por principal asunto el siguiente: «Para ver una Real Carta pidiendo informe del estado en que tienen los Comisarios la formación del nuevo Curso de Artes, y si continúan disfrutando el salario y demás auxilios que les señaló el Claustro pleno. Para ver una Real Carta, dando parte de haberse aprobado el Curso de Filosofía del Padre Villalpando, capuchino, y que se estudie por él».

1. AHNC leg. 5339 n. 34 ff. 25-26; AUSal L. 241 f. 6.

Como rector, López Altamirano² lucharía sin desmayo para que se cumpliera en su universidad la orden del Consejo. La historia del forcejeo, entablado allí a causa de la misma, permite insertarlo entre la minoría renovadora de la facultad de filosofía, y constituye el hecho más sobresaliente de su largo rectorado, al que accedió a los 25 años de edad y en el que se mantuvo de 1779 a 1782.

Otros indicios de sus inclinaciones ideológicas pudieran ser su pertenencia a la generación de jóvenes profesores como Juan Justo García y Tadeo Ortiz, paladines, algo más tarde, de la autonomía de la facultad de artes, no menos que su apoyo a la adquisición, para la biblioteca universitaria, de las Enciclopedias de Diderot y Panckoucke³, e incluso alguno de los dos ruidosos incidentes contra su persona como rector, pues el de su furtivo encarcelamiento, por mandato del canciller, en la noche del 2 de junio de 1781, parece en conexión con la modernidad de sus ideas jurídicas, no en desarmonía con las filosóficas⁴.

Si en ambos conflictos se observan discrepancias del rector con individuos aislados del claustro, el provocado por el texto de Villalpando lo enfrentó con una gran parte del profesorado, aunque distara de luchar solo. Y también en este caso, como en los dos aludidos, el Consejo le daría la razón, sin que aquí pudiera darle la autoridad para imponerla⁵.

2. Natural de Zamora, se había matriculado de «artista» en la universidad salmantina el 20 de noviembre de 1771 (AUSal L. 475 f. 79v). En una R.C. de 31.X.81 se le llama «vasallo distinguido por su profesión y nacimiento» (*ibid.*, L. 241 f. 594v). Era licenciado en derecho civil.

3. La Junta de Biblioteca tomó este acuerdo en su reunión de 9.V.82, presidida por L. Altamirano: «Que inmediatamente se suscriba la Enciclopedia francesa de Pancouke (*sic*); que se encargue a algún sujeto de inteligencia y confianza en Madrid para que compre la *antigua* Enciclopedia; que el Sr. Bibliotecario presente a la Junta la lista de libros que faltan y deben comprarse, añadiendo a ella cada individuo de esta Junta los que le parezcan necesarios. Se dé orden inmediatamente a Madrid, a quien determine el Sr. Bibliotecario, para que haga esta compra» (*ibid.*, L. 241, en la fecha citada).

4. AUSal L. 241 ff. 467-98; 525 ss.

5. La versión de lo sucedido en el segundo de los incidentes, dada por su protagonista el doctor José Rico, quien había puesto las manos sobre el rector «con bastante estrépito», era la de que aquél, tras contestaciones recíprocas, «resultó intentar atropellar mi persona, tratando de cerrar y asegurar la puerta del claustro, gritando y como pidiendo auxilio, para prenderme, a sus domésticos, que con efecto lo son, y ocurrieron a las voces D. Alonso, presbítero sacristán de San Isidro, y el ama que le asiste, quienes, llenos de confusión y bochorno, parecía que de hecho y caso pensado me estaban esperando para insultar mi persona, porque de los tres, quién me agarraba de un brazo, éste me aseguraba el manto, la otra me quitaba el sombrero, todo con el fin de

2. *En el claustro universitario, mayoría inmovilista*

El asunto sobre el estado del curso de artes salmantino llenó por completo el tiempo del claustro de 4 de diciembre, aplazándose unos días el relativo a Villalpando.

El 7 tuvo lugar la primera de las ocho asambleas universitarias (de ellas, cinco claustros plenos y tres juntas) que se vería precisado a convocar Altamirano para tratar de la filosofía del capuchino. Puede afirmarse que ésta sería el foco de la atención de la universidad durante una gran parte del año siguiente.

Abierto el debate, fueron emitiendo su parecer los 59 participantes, número muy superior a la media de asistencia a claustros.

Hubo voces preclaras que se pronunciaron contra la consabida rutina de nombrar una comisión para examinar los dos cursos de que hablaba la R. O., y en especial el de Villalpando, que se vio situado desde el primer momento en la línea de fuego. Pero triunfó por grande mayoría de votos la opinión contraria. Entre las primeras destacaron los dictámenes de Bernardo Zamora y Antonio de Alba, dos rompedores en pro de la filosofía moderna. Zamora dijo escuetamente: «Que se obedezca la Orden, cumpla y ejecute, y se elija a Villalpando». Alba expuso que defendería siempre la opinión de éste, como cristiano y, en cuanto a su admisión, votó que se hiciera sin pérdida de tiempo, «por mandarlo el Consejo, y no oponerse a Estatuto, y por ser el Consejo el nuevo legislador; sin nombrar Comisarios que le revean».

Buen número de quienes solicitaban que se nombraran, anticiparon que el autor elegido debería ser igualmente Villalpando; entre ellos estaban los miembros de la facultad de artes Tadeo Ortiz y Justo García. Otros alegaron que debería optarse por Villalpando, dada su calidad de connacional. Algunos aconsejaron que la comisión se abstuviera de toda crítica, dictaminando sólo acerca de la mayor utilidad. No faltó tampoco quien indicara no atañer a Salamanca la R. O., pues en su universidad se enseñaba ya la física por Musschenbroek y se elaboraba un nuevo manual de filosofía para toda la nación.

Quizás para neutralizar al posible rival, Juan Martínez Nieto, coautor principal del proyectado curso salmantino, pedía se sometiera a comparación la obra del español Villalpando con las de los franceses

asegurarme y hacerse ministros y ejecutores de la afectada jurisdicción», (*ibid.*, ff. 658 ss.).

Jacquier y Pourchot, «y en caso de no abrazarse el último, se abraze el Jacquier primero que el Villalpando». Sus dos colegas de proyecto, Isídoro Alonso e Ildefonso Sanz, se contentaban con un juicio de valor entre Jacquier y Villalpando.

Singular fue el voto del licenciado Rafael Barriga, seguido por el de casi todos los consiliarios. Pedía un cotejo sobre la utilidad, «y otro, principalísimo, sobre los principios que cada uno tenga más acomodados a Santo Tomás».

Aunque ese voto no despertara eco de momento, probablemente por haberse formulado cuando ya habían dado su parecer los demás, la apostilla de Barriga sería luego el santo y seña en la actuación de los examinadores elegidos en el claustro siguiente⁶.

3. *La facultad de filosofía, marginada en una comisión informativa sobre su propio objeto*

Antes de concluirse el del 7, se discutió el número de los mismos y la facultad de donde saldrían, es decir, su especialidad científica. Se impuso el criterio de nombrar cuatro teólogos, un jurista y un médico, excluyéndose a los miembros de la facultad de artes, pese al deseo de muchos de que la comisión incluyera al catedrático de matemáticas.

Aunque todos seis comisionados hubieran pasado una vez, como alumnos, por la facultad ahora marginada, y los teólogos hecho escala en ella más tarde como docentes, e incluso uno de los nombrados apareciera todavía como su catedrático en el nomenclátor del curso 1779-80, no puede menos de llamar la atención la lista de censores de un curso filosófico en la que no se da entrada a ningún profesor actual de la asignatura. Con este antecedente, la suerte se echaba, en buena parte, de antemano.

Al distribuirse por votación los seis puestos en la reunión del 10, obtuvo el de primer comisario por teología Basilio de Mendoza, monje bernardo, catedrático de prima y vicedecano; el segundo, el doctor D. Juan Toledano, catedrático de Santo Tomás; el de tercero, el maestro Leonardo Herrero, premostratense y opositor a teología; el de

6. AUSal L. 241 ff. 12-14. El diputado Barriga, recientemente licenciado (*ibid.*, L. 483 f. 5), propondría, además, en el debate sucesivo sobre el número, índole y plazo concedible a los comisarios para el desempeño de su escrutinio, que se eligieran seis, «sin que entren los de Algebra, Matemáticas ni Física», y se les señalaran doce meses.

cuarto, Fernando Ayala, que es el que aún figuraba adscrito nominalmente a la facultad de artes. A la jurisprudencia la representó el doctor Andrés de Borja, catedrático de derecho menos antiguo, y a la de medicina el que lo era de prima jubilado, D. Francisco Vélez.

Herrero había opinado en el claustro precedente que el Consejo no les dejaba alternativa fuera de los textos de Villalpando o de Jacquier, exceptuado el de Musschenbroek para la física, y que, por tanto, no había sino elegir uno de aquéllos y comunicarlo al alumnado, aunque no se oponía a un careo selectivo y eliminatorio sobre ambos textos.

Ayala pensaba que la mente del Consejo fuera, más bien, la de no introducir otros autores interinos, bastando el Goudin, hasta que se diera a conocer el estado del curso salmanticense, para cuya averiguación se habían nombrado comisarios.

Tan dispares eran sus pareceres en vísperas de confiárseles a ellos mismos la nueva comisión.

Esta se extendía a «reconocer las Filosofías de Jacquier y Villalpando, a efecto de informar cuál sea más útil para la enseñanza».

En cuanto al plazo para cumplimentarla, nada se había estipulado, no obstante un largo debate y múltiples pareceres, que fluctuaban entre el de cuatro y diez meses, por término medio. En todo caso, era claro que debía estar despachada antes del comienzo del nuevo curso académico, meta adelantada por el propio Consejo. Así lo había también notificado Altamirano, al transmitirle, el 11 de diciembre de 1779, el acuerdo de elegir comisarios, «que, haciendo cotejo de ambos Cursos, informasen cuál era más útil a la enseñanza para el Curso de 1780».

La primera medida adoptada por los seis comisionados, en su junta de 23 de dicho mes, fue el adquirir un juego completo de cada manual para cada comisario, «para que así puedan dar su dictamen, teniéndolos presentes»⁷.

4. *Zozobras de esa comisión sobre su cometido*

Llegado el verano sin recibir más noticias sobre el desempeño de la misión que la universidad se había asignado mediante los comisarios, el Consejo urgió con impaciencia su despacho a la mayor brevedad. El 3 de julio de 1780 el rector convocó a pleno, para anunciarlo a los claustales. Al oírlo, opinaron algunos, y entre ellos el doctor Tole-

7. *Ibid.*, L. 241 ff. 15; 19-25 y 36.

dano, se respondiera que el dictamen estaría ultimado en quince días. Otros juzgaron más sagazmente, con el maestro Alba, que se empleara una fórmula de urgencia, pero vaga, como la usada por el propio secretario del Consejo en su demanda. Fue adoptada esta sugerencia, y se contestó a Madrid que estaría listo «con la mayor brevedad».

El 13 de julio se congregó la junta de los seis con el rector para tratar del asunto. Cada comisario leyó sus impresiones y luego se discutió el modo de presentarlas a la universidad. Los doctores Mendoza y Toledano propusieron que se delegase a Hererro para componer un dictamen único basado en los fundamentos de todos, se examinara éste en otra junta y se llevara a claustro, si los responsables lo suscribían.

El aludido pidió aclaraciones a tal propuesta, pues consideraba impracticable una compilación o resumen de los seis dictámenes; «pero si se entiende el apuntar los fundamentos, que eligiere como más oportunos para apoyar» el informe común, aceptaría con gusto hacerse cargo del extracto.

La unanimidad de los seis censores en ello no consiguió la anuencia del rector, que veía ahí un ardid para ocultar cada uno la propia responsabilidad en el engendro calificado más tarde por él, con vistas al Consejo, de «un compendio de desvergüenzas». Por eso consideraba indispensable que cada uno presentara su propio dictamen a la universidad, a fin de que ésta pudiera juzgar por sí misma de la labor respectiva, «o que, a lo menos, hecho el extracto que se pide, quede copia en la Secretaría de todos los dictámenes originales, para que se entere de ellos por entero la universidad, si gustare».

El rector, solo en la votación, nada consiguió. Pero sus palabras permiten entrever, a falta de otros documentos, la catadura de unos informes no juzgados aptos por sus mismos autores para su exhibición ante los colegas de profesorado.

El acuerdo tomado en aquella penúltima junta, que ya lo era contra Villalpando, fue el de facultar a Herrero para que expusiera a su arbitrio las razones, o fundamentos, de un veredicto sustanciado en tres puntos, a saber:

«Supuesto que se estudia en esta Universidad la Física por Musschenbroek, no se entiende con ella la Orden del Consejo».

«Ni uno ni otro de los dos Cursos es útil».

«Pero, caso de hacerse opción, es menos inútil el de Jacquier».

El primer punto aparecía con menor energía que los dos siguientes, y lo desarrollarían también en menos espacio. En la redacción de la C. O. la cláusula relativa a Musschenbroek y su nexa con las filosofías de Jacquier y Villalpando en el plano de la sustitución o de su coexistencia, tampoco estaba tan clara como la concerniente a los dos últimos autores, o como la intención del Consejo de proscribir cuanto antes el Goudin y modernizar la enseñanza filosófica al menos en las universidades mayores.

Fue esta amenaza contra la continuidad del texto de inspiración tomista y contra el que preparaba Salamanca en casi idéntica orientación, lo que principalmente haría pasar a muchos, de la expectación y curiosidad iniciales suscitadas por la incógnita Jacquier-Villalpando, a franca hostilidad hacia ambos, rayana en persecución inquisitorial contra la filosofía del segundo. Decimos que fue la principal, no que fuera la única razón, pues también las había de peso en los defectos de la obra censurada.

Herrero necesitó casi tres semanas para forjar su síntesis, a pesar de no haber podido disponer de dos de los seis dictámenes, cuyos autores se negaron a facilitarlos, no menos que a firmar el extracto de los otros cuatro. Faltaron a la cita de su lectura y aprobación Borja y Ayala; acudieron Mendoza, Toledano, Herrero y Vélez, quienes se reunían con tal fin, bajo la presidencia de Altamirano, el primero de agosto de 1780. Leído su extracto por Herrero, la junta lo aprobó, firmándolo Mendoza, como decano de los comisionados, y el rector, que lo hizo sólo *vi muneris*, pues sentía enorme repugnancia y lo desaprobaba por completo en su fuero interno⁸.

Terminaba así la fase previa al gran debate y juicio sobre la filosofía moderna en la universidad de Salamanca de hace ahora doscientos años. El documento de «acusación» estaba pronto y sólo restaba la reunión del tribunal y su sentencia.

8. AUSal L. 241 ff. 225-27, 235v. y 238v. La subcomisión dada a Herrero por la junta de 13.VII.80 se contenía en el acuerdo final de la misma, que decía: «Y así votado, resolvió por acuerdo: que se da comisión al Reverendo Herrero para que haga un *extracto* de los dictámenes de los Señores Comisarios sobre los dos Autores, para persuadir que, supuesto se estudia en esta Universidad la Física por Musschenbroek, no se entiende con ella la Orden del Consejo, y así se lo podría representar a Su Alteza; pero, supuesto el acuerdo del Claustro: que ni uno ni otro de los dos Cursos es útil; pero caso de hacerse opción, es menos inútil el Jacquier».

5. "Dramatis personae"

López Altamirano convocó el 2 a toda la universidad para el claustro del día siguiente, mediante esta cédula:

«Dn. Jerónimo Pérez del Barco, bedel: Lllamaréis a Claustro Pleno para mañana, jueves, a las nueve de la mañana, para dar razón a la Universidad de lo practicado por los Comisarios encargados de ver cuál de los dos Cursos del P. Villalpando o Jacquier es más útil a la enseñanza en esta Universidad, leer el extracto de los dictámenes, y resolver sobre todo ello lo más conveniente».

Del centenar de individuos que componían a la sazón el estado mayor de la primera universidad hispánica, concurrieron unos cuarenta, de los que la mitad aparece registrada, en el correspondiente libro de aquel año, dentro de la facultad de teología. Los nombres de esta veintena de teólogos, y la «obediencia» religiosa de los más de ellos, era la siguiente: Felípe Velasco, mercedario calzado; Gaspar Sanz, basiliano; Juan Toledano; Ignacio Recalde, dominico; Agustín de Lasanta, benedictino; José Segura, del Colegio de San Carlos; Luis Martínez, premostratense; Antonio de Alba, agustino calzado; Juan Martínez Nieto, mercedario calzado; Gabriel Sánchez, bernardo; Juan Alcázar, dominico; Leonardo Herrero, premostratense; Gerardo Vázquez; Francisco García; Agustín Anguas, dominico; Antonio Jiménez; Lorenzo Santamarina; Custodio Ramos; José García, benedictino y Francisco Pérez, carmelita calzado.

En el diálogo que siguió a la lectura del extracto entrarían, por lo general, según el orden en que los hemos mencionado.

En importancia numérica venía a continuación la facultad de leyes, con nueve representantes: Pedro Navarro, Félix Mangudo, Ignacio Carpintero, Vicente Ocampo, Manuel Blengua, Gabriel Peña, Antonio Varona, Marcos Oviedo y Manuel Alejandro Verdugo.

De la de cánones asistían el catedrático Pedro Julián de la Encina y los opositores Geroteo Bringas y José Roldán.

De estas dos facultades de jurisperitos había surgido, diez años antes, la advertencia contra una posible admisión de la filosofía moderna, condensada en el «No adorar a un dios reciente o extranjero». Esta vez, sin embargo, se batiría por ella el doctor Encina.

Idéntica actitud mostrarían, por la de medicina, Antonio Cuesta y, sobre todo, Juan Manuel Pérez.

Aun más encontrada con la opinión de los teólogos y de la mayoría de los juristas, que iban a llevar la voz cantante contra Villalpando, sería la actitud de los miembros de la facultad de artes Judas Tadeo Ortiz, Mateo Lozano, Francisco Sampere y el agustino José Díaz, bien que su insignificancia numérica y su dispersión en los ramos de tan heterogénea facultad (humanidades, retórica, matemáticas, a más de filosofía) les restaría fuerza y cohesión. A ellos se unirían Francisco Ibáñez, diputado, y Andrés Ponte, consiliario.

Del Trilingüe, en fin, acudieron los doctores José Cartagena, antiguo catedrático de hebreo, y su sucesor Gaspar González de Candamo⁹.

6. *La filosofía moderna, en el banquillo*

Junto con su rector López Altamirano, los citados claustres emitirían el fallo de Salamanca a una de las grandes instancias españolas en la última parte del siglo XVIII.

Esa particularidad privilegiada y el modo cómo se iba a desenvolver el debate harían de este claustro uno de los más ruidosos en la historia moderna de la universidad y, sobre todo, en la de las postrimerías de su antiguo régimen, aunque pensamos que no ha sido aún justipreciado en su verdadera trascendencia.

Esta especie de «concilio» damnatorio no surgió de improviso, ni por accidente. En el ánimo de muchos venía preparándose de tiempo atrás. Si la confianza del rector a Campomanes responde a la verdad, ya el año anterior la elección de los censores había constituido un triunfo neto del partido peripatético más fuerte y, en realidad, el único superviviente como tal. En esta magna asamblea podía ahora cosechar, al más alto nivel, los frutos de lo entonces discretamente sembrado.

Lo indudable es que el mundo escolástico allí prevalente no desperdició la ocasión de someter a juicio a la filosofía moderna, tanto o más que al autor que la personificaba.

Su victoria sería, además, una gesta típica de las masas intelectuales sobre sus minorías. Aquéllas querían convertir el paraninfo de

9. AUSal L. 241 f. 238. Puede verse en ese lugar la lista completa de asistentes al famoso claustro. Para compararla con la total de «Doctores y Maestros de esta Universidad», cf. *ibid.*, L. 483 f. 4, correspondiente al curso 1779-1780. Sobre datos biográficos de muchos de esos claustres teólogos, cf. D. S. REY, *Catálogo de catedráticos de la facultad de teología de Salamanca en el siglo XVIII*, en *Salm* 9 (1962) 243-368.

la primera universidad de la nación en su megáfono, con una advertencia atronadora a los disidentes del pensamiento tradicional.

El «extracto Herrero», como podría ser denominado el sumario, marcó así un clímax en la división de los espíritus en la España de Carlos III: lo que era para unos «pieza digna de esculpirse en bronce», lo calificaban otros de un alarde de desfachatez.

En el trasfondo mostraban su cariz las dos Españas.

II.—EL JUICIO SALMANTINO CONTRA LA FILOSOFÍA MODERNA

1. *La acusación, en síntesis*

Herrero dedicó la mayoría de los cincuenta folios a que redujo los cuatro dictámenes personales disponibles, a extender los *motivos* de la censura. Tanto se alargó en razonarlos que, al final, confesaba él mismo haber sido demasiado prolijo. Esa amplitud desmedida se debe, en buena parte, al tono oratorio y despliegue de erudición adoptados.

Para él, además, «motivos», o fundamentos, eran sinónimos de «reparos» y «defectos». En su vista, se rechazaban los dos manuales de filosofía propuestos por el Consejo, pero muy singularmente el del autor nacional, al que dedicaba su atención casi en exclusiva.

El texto de Villalpando era reputado

«no sólo inútil al aprovechamiento de los Profesores Jóvenes, sino oportuno para inducir considerables atrasos en su instrucción»¹⁰.

10. AHNC leg. 5539 n. 34 f. 94v. Utilizamos esta copia autenticada del extracto, de cuyo original se hicieron y distribuyeron muchas más, alguna de las cuales debió llegar a manos del *Filósofo Rancio*, que repite pasajes del mismo, luego citados por otros como si fueran del P. Alvarado (v. gr., por G. FRAILE, *Historia de la filosofía* III, 1066). De ellas conocemos sólo tres ejemplares, siendo el primero éste del AHNC leg. 5539 n. 34 ff. 94-118, el segundo el del AUSal L. 241 ff. 239-62, y el tercero otro del mismo leg. del AHNC n. 34 ff. 185-223. Todos tres pueden considerarse ya copias del verdadero original, autenticadas, en los dos primeros casos, por la firma del secretario de la universidad; la copia de ésta va dirigida al claustro, ante el que fue leído el dictamen a 3 de agosto de 1780, y está firmada por los cuatro comisarios que lo aprobaron, es decir, Mendoza, Toledano, Herrero y Vélez. La primera copia del AHNC, fechada el 12 de agosto de 1780, porta las firmas del rector, que la dictó para su más pronto envío al Consejo, y las de Mendoza y Toledano. De ella se sacó la segunda copia del AHNC, enviada a Villalpando a fin de

Los términos clave de esa condena parecían elegidos para herir al reo en los dos puntos más sensibles de su quehacer de ilustrado, los de ser *útil* a su país difundiendo las *luces*...

¿Cuáles eran los fundamentos de censura tan acre?

Sería difícil individualizarlos en el extracto, si su redactor no los hubiera desembrollado en la recapitulación. Apunta cinco, vertebrándolos en torno a su preocupación escolástica general, pues esta filosofía constituyó su visual indefectible. Pero al flanco de esa línea monocrorde hay apoyatura suficiente para destrenzarla en esta serie de motivaciones, reales o presuntas:

- las ofensas del manual a todo lo escolástico
- la filosofía moderna, por él defendida
- sus ideas libertinas, filoheréticas y hasta obscenas
- el eclecticismo que lo inspira
- la mayor utilidad o armonía del de Jacquier y, sobre todo, del de Goudin, con la teología escolástica.

Escrito con vehemencia, afloran de continuo otros temas menores, transparence bastante al vivo en muchos párrafos el clima de la reacción católica en la década prerrevolucionaria, y con frecuencia se olvida esta máxima que se esgrime contra Villalpando: «El indicio menos equívoco de que algún autor no busca sinceramente la verdad, es el uso frecuente de los dicterios en que prorrumpe contra los que no adoptan sus sentimientos»¹¹.

En el análisis del extracto no seguiremos el orden del *resumen* trazado por Herrero¹², ni tampoco el del esquema que acabamos de

que se defendiera, y luego devuelta por éste junto con su apología. En todos estos ejemplares se advierten defectos de fidelidad. N. CUESTA DUTARI ha publicado la copia del AUNSal en su misceláneo *El Maestro Juan Justo García* (Salamanca 1974) II, 42-72, multiplicando aquellas deficiencias con muchas otras de mera lectura, como la de «Japonia» por Laponia, «momos» por átomos, «San Justiniano» por san Justino, etc.

11. AHNC, *l. cit.*, f. 99.

12. He aquí sus enunciados, casi a la letra:

El P. Villalpando encarece tanto el mérito de su curso —en realidad, una mera compilación filosófica— que da lugar a que crean los extranjeros que en España no hay talentos ni instrucción para formar otro de superior clase. Su pintura de nuestras universidades y ejercicios académicos es más horrible que la de los peores herejes. Vilipendia a todos los escritores escolásticos sin excepción, con un atrevimiento que debe llamarse insolencia. De ser cierto cuanto afirma, hoy sería España más hórrida e inculta que la Laponia. Se burla de los prin-

bosquejar, sino el de una lectura discursiva y en quintaesencia, tratando de captar sólo sus puntos clave. La dividimos en dos partes, dedicando la primera a la posición de los claustrales que lo aprobaron y la segunda a la de sus impugnadores.

2. *El antiguo régimen universitario y teológico, en peligro*

La preocupación escolástica antes mencionada era, en el fondo, una preocupación estrictamente teológica. Es preciso anteponer, como piedra angular de todo el extracto, una frase casi perdida en la inmensidad del mismo, pues no hay duda de que es su quicio soterrado:

«Estas reflexiones, que han debido poca atención al P. Villalpando y otros Modernos, merecen a este Claustro el mayor cuidado. *La Universidad de Salamanca cuenta entre los suyos por el principal la sólida defensa de los Dogmas y la recta inteligencia de la Escritura, de los Concilios y de los Padres*»¹³.

Esas «sólida defensa» y «recta» inteligencia no serían, en su sentir, ni lo uno ni lo otro sin la teología escolástica, cuya facultad había de

cipios y voces técnicas de la filosofía escolástica e, indirectamente, de los Santos Padres y Concilios, que las usaron por considerarlas a la medida en la explicación del dogma. Desatiende y desprecia el sentir de los filósofos de más prestigio, que juzgaron ser la filosofía escolástica preliminar necesario para la teología. Por el contrario: alaba desmedidamente a los filósofos modernos, y exhorta con vehemencia a sus discípulos para que se entreguen a su estudio. Y las cosas buenas que hay en su manual están mezcladas con máximas arriesgadas y proposiciones peligrosas, falsas y contrarias alguna a las leyes patrias y otras a éstas y a las canónicas. Finalmente, contiene un tratado sobre la generación, cuyo estudio, además de ser peligroso a una edad tan deleitable como la juvenil, no es conforme a las leyes de esta universidad, que prohíben se trate en público de materias pudendas, aun por los profesores de medicina (*ibid.*, ff. 115v.-116).

13. *Ibid.*, f. 109v. Veinte años antes el P. Manuel Bernardo de Ribera había formulado esa finalidad teológica de la universidad española, aunque con menos exclusivismo, cuando escribió en un documento coreado por el claustro *nemine discrepante*: «No podemos, por las razones que quedan insinuadas, aprobar el proyecto de erección de la Academia, mientras no se mude el *destino de las Universidades de España, cuyo instituto es afianzar y defender el Catolicismo*, instruir al Estado, y dar luces a los que gobiernan la República» (AUSal ms. 25 f. 157). Ribera admitía la mutabilidad de tal destino, contingencia menos obvia para Herrero. Y ambos desorbitaron las encomiendas recibidas —dictaminar sobre la erección de una academia y sobre dos cursos de filosofía, respectivamente— utilizándolas como plataforma ofensiva y defensiva frente al pensamiento moderno, sin advertir que la suerte de la universidad medieval estaba echada.

primar, lógicamente, sobre las restantes facultades en la vieja concepción de la universidad.

Pero tal teología parecía, a su vez, insostenible sin su «ancilla» secular, la filosofía del mismo nombre.

Estando, pues, universidad, teología y filosofía escolásticas tan interpenetradas, los ataques a las segundas difícilmente no lesionarían a la primera. Es decir, Villalpando amenazaba la estructura del venerable edificio por su base tradicional.

Aparte de esa conexión implícita, su obra contenía, a juicio de Herrero y sus colegas, una detracción expresa contra los estudios generales, radicada igualmente en el escolasticismo de estos.

Las disputas académicas los estaban envileciendo, por haber degenerado en su temática y en el modo de conducirlos. Aquélla se complacía en los argumentos más exóticos y absurdos, y éste llegaba a revestir visos de pantomima, con lo que las aulas se transformaban en teatro, para pasatiempo de un público estudiantil que se divertía con escenas más dignas de una taberna, o de peleas entre bárbaros¹⁴.

Herrero dedicaba varios densos folios del extracto a refutar las breves, pero también densas notas episódicas, de Villalpando sobre el asunto.

Este derramaría en pocas líneas más veneno, contra «los Cuerpos más venerables del orbe, que Erasmo en todo el *Elogio de la locura* y demás detractores juntos. Su descaro rayaba en «cínica irrisión», no menos ofensiva a aquellos cuerpos que a sus patronos los papas, los reyes, los obispos y a cuantos en ellos se hubieran formado¹⁵.

14. AHNC, *l. cit.*, ff. 98v-101 y 115v. Los ataques de Villalpando a la situación universitaria se concentran en las *notas* de I 480-490, y se inscriben en la corriente coetánea, como los de Torres Villarroel, Isla, Lanz de Casafonda, Genovesi, Vernei (de quien depende en parte) y tantos otros (cf. F. AGUILAR PIÑAL, *Los comienzos de la crisis universitaria en España. Antología de textos del siglo XVIII* [Madrid 1967]).

15. AHNC, *l. cit.* Es constante, en el extracto, el afán por llamar la atención de los poderes públicos contra la *Philosophia*: «Si esto fuera cierto, válganos Dios, ¡qué ciegos han estado y están los soberanos Pontífices y Reyes, que erigieron, dotaron, conservan y honran a las Universidades! ¡Fundan y mantienen unos Teatros en que sólo se ven escenas propias de los Sármatas! ¡Llaman depósitos de las Ciencias y fuentes de donde se propagan al resto de sus Estados, a unos Corrales, en que sólo se congregan unos mimos ridículos! ¡Esta sí que sería barbarie!» (*ibid.*, f. 100).

3. Fe, progreso y "librepensamiento"

No pensaba Villalpando, ni remotamente, impugnar la universidad como institución, o la enseñanza de la teología y de la filosofía, sino la supraestructura peripatética de las mismas, a la que consideraba causa importante del retraso nacional, así como en el progreso de otros pueblos veía el efecto de haber superado una situación antes común. Comparando los diversos países europeos, no percibía diferencia mayor, a ese respecto, que el haberse abierto unos a la cultura moderna, cuyas muestras señeras eran su ciencia y filosofía, y el continuar otros cerrados a ellas.

En cambio, el horizonte de sus adversarios no era ese de los adelantados materiales, científicos y técnicos, hijos de la «filosofía moderna», sino el de la ortodoxia religiosa y su defensa, estrechamente vinculadas a la filosofía escolástica¹⁶.

Estaban prontos a reconocer y asimilar ciertas ventajas derivadas del lado práctico de aquella filosofía, pero ¿cuál era el mérito de la misma en su vertiente especulativa, tanto de la sistemática como de la ecléctica?

Ninguno, en su opinión, y mucho menos para la inteligencia y defensa de la fe¹⁷. ¿Qué tenían que ver con estas concepciones como

16. «Felices, por cierto, la Inglaterra, la Alemania, la Prusia y la Suecia, en juicio del P. Villalpando, porque, si algún tiempo tuvieron la desdicha de padecer los perjuicios enormes que induce precisamente la Filosofía antigua en donde se estudia, ya a beneficio de la que se introdujo años ha en aquellos Países, estarán bien dirigidas sus Iglesias, reformadas sus costumbres, y floreciente el Estado, cuando en España, por el contrario, debiera verse obscurecida la fe, enervada la disciplina, la disolución triunfante, y lánguida la República. A tales extravagancias precipita el empeño de introducir novedades que no es reglado por la moderación y el juicio» (*ibid.*, f. 96v.).

Con perspectivas tan desiguales era difícil llegaran a encontrarse los planos de los respectivos discursos, más aun si se trataba de reducir al absurdo al adversario, como cuando escriben: «Bien sabemos que no se han de fomentar los defectos verdaderos que se encuentran en la Patria con la adulación y la lisonja. Pero ¿hay en España tantos y tales como los que el P. Villalpando encarece? ¿De esta suerte, sería más horrible, más inculta y más infeliz que la Sarmacia antigua y la Siberia actual» (*ibid.*, ff. 97v.-98).

17. El enfoque apologético está presente en todo el extracto, plasmado en asertos como estos: «En la doctrina católica no necesitamos rebuscar las verdades, sino defenderlas». «Es cierto que los Escolásticos, aunque los llama zafios, incultos y huéspedes en la genuina Filosofía y doctrina sana, como lo hace el P. Villalpando sobre su palabra, mirarán con ceño toda novedad filosófica que tenga conexión, o pueda tenerla, con lo que enseña la fe» (*ibid.*, f. 101v.).

la del «caos de Hesíodo», «el sistema de Berkeley, aun modificado por Malebranche», «las mónadas de Pitágoras resucitadas por Leibniz, y sostenidas con empeño por Wolfio», «los principios de Descartes», «el panteísmo de Espinosa», y el atomismo de Epicuro, Gassendi o Newton? ¹⁸.

En cuanto al eclecticismo, que para Herrero se reduce a la libertad de pensar o, lo que es peor, al «discurrir sin freno» ¹⁹, no puede dar de sí otros frutos que los que

«acredita nuestro siglo miserable. ¿Cuál es el origen de los desvaríos de muchos de los que, con injuria del significado de este nombre, se intitulan Filósofos, y son unos meros libertinos, sino la demasiada y excesiva libertad de pensar que establecen como cimiento y basa de sus ruinosos Sistemas?».

No por mecánica asociación de ideas, sino porque se hallaban persuadidos de su nexa interno, deslizan a Villalpando hacia el gremio de los «impíos»; o al menos, porque, aunque él no lo sea, su modo de discurrir puede empujar a otros en esa dirección.

18. «Y, a vista de esto, ¿se extraña que los Escolásticos lean a los Filósofos modernos con desconfianza y aun con recelo de tropezar en algún peligro? ¿Será mucho que no imiten al P. Villalpando, que instiga a los Jóvenes a que les cobren la mayor afición no sólo con vehementes exhortaciones, sino con el ejemplo de los desmedidos elogios que les dispensa, no acertando a nombrar alguno de ellos sin que preceda la excesiva urbanidad del tratamiento de *vir summus*?» (*ibid.*, f. 103).

19. Los filósofos modernos no deben leerse y menos poner al alcance de los jóvenes sin prevenir contra «los errores que enseñan. El P. Villalpando detesta éstos, sin duda; tampoco le gustan los Sistemas que en ellos se fundan, o de que son consecuencias: y sólo le place la filosofía ecléctica, porque, amante de la libertad de pensar, no adhiere a Sistema alguno. Este método tiene por más apto para hacer en esta Ciencia insignes y rápidos progresos, y por lo mismo se queja de que intenten los Escolásticos privar a los hombres de esta libertad con pretexto de Religión» (*ibid.*, f. 103v.). Y también: El P. Villalpando establece como inconcusas varias máximas «que inspiran demasiada libertad en filosofar», «traslada de otros estas expresiones con que exhorta a sacudir todo yugo y servidumbre en el pensar: 'Quare proprio ingenio uti, nec frenum sibi imponere oportet'. En otra parte dice que se debe hacer más caso de la propia razón que de la autoridad de cualquiera, aunque resplandezca en santidad» (*ibid.*, f. 110). Basta ver los preciosos frutos de la libertad filosófica «para excluir de nuestras Escuelas el Curso del P. Villalpando» (*ibid.*, f. 111r.-v.). Es decir, del eclecticismo como selección de la verdad o de lo juzgado por verdadero en las diversas filosofías e hipótesis científicas, ni una palabra.

4. *Filangieri y Beccaria, con la Inquisición al fondo*

Los censores salmantinos, expertos en catalogar el pensamiento por sus consecuencias para la praxis religiosa, encajonan a Villalpando hacia ese precipicio partiendo de un exabrupto contra él y su «opinión jesuítica» sobre la predeterminación física²⁰. Desde ahí dan un paso más y, paradójicamente, lo arrastran del crimen «inconsciente» de impiedad al del tolerantismo, o exceso de piedad para con los herejes reos de muerte, porque no se atreve a aprobar esta pena²¹.

Tal actitud le ponía en conflicto flagrante con las leyes canónicas y civiles. ¿Pretendía Villalpando subvertirlas? ¿Sería «uno de aquellos filósofos que creen defectuosos todos los Códigos y pretenden que se reformen y alteren a su antojo»?

Era la misma sospecha de los censores vallisoletanos, ilustrada por los de Salamanca no con el recuerdo de sucesos inquisitoriales de resonancia local, sino con una razón teológica acerada y datos de la historia patria y eclesiástica universal. La hoguera que abrasa a uno, precave la infección de muchos. Lo que parece duro con el cuerpo, es delicadeza con el alma. Y más aun: «Esta es compasión prudente, varonil y arreglada». La de Villalpando, en cambio, «es una blandura de alma viciosa y femenil»²². Fernando «el Santo» acarrea él mismo

20. «Véanse los frutos de la ilimitada libertad filosófica: Quería el P. Villalpando defender una opinión: que dos proposiciones de futuro son verdaderas o falsas antes del decreto divino —que sabe bien fue la base en que estribó una Escuela, de cuyos principios ha prohibido S.M. (Dios le guarde) que alguno use: la Jesuítica—, y, para eludir la ley, prescinde de lo supernatural y teológico, como que solamente cuando se eleve a esta línea será perjudicial la referida opinión. Hasta aquí no tenemos más que un pecado político, bien que grave. Pero, si el P. Villalpando hubiera previsto las consecuencias que fluyen de la referida máxima —no lo creemos— sería reo de superior clase...» (AHNC, *l. cit.*, f. 113).

21. «La máxima del P. Villalpando puede inducir en los Jóvenes los perjuicios que intentan conseguir con su dolo artificioso los impíos. Sin duda que éste dista muchísimo de la intención recta y ánimo religioso de este escritor. Pero su recta intención no alcanzará a precaver y salvar el engaño que pueden padecer otros» (*ibid.*).

22. «Deseamos que la compasión y humanidad con que el P. Villalpando mira a los individuos de su especie, le moviese antes a procurarles evitar estos riesgos, que a persuadir se mitiguen las penas con que se hayan de castigar los que tuvieren la desgracia de caer en ellos. No esperábamos que, en un tiempo en que cunde rápidamente por Europa la peste de la impiedad, y en que está ya nuestra Península amenazada, si no tocada del contagio, manifestase un Religioso Español una ternura de corazón tan cruel que, por no ser rígido

brazadas de leña; Carlos V, «el Glorioso», estableció, en 1540, la pena que «a este religioso le ocasiona desmayos y deliquios». Y la práctica de la Iglesia coincide con la de los reyes de España. Si no se sirvió de ella en los tres primeros siglos, fue porque no tenía «a quien entregar los herejes para que los destinasen al último suplicio», por estar regido el mundo por príncipes gentiles.

A tales extremos han conducido al P. Villalpando sus dos actitudes filosóficas capitales: por la de aversión a la Escolástica ha ido, aunque sin darse cuenta, a engrosar la escolta de Lutero y Calvino; por idolatrar la moderna, ha hecho el juego, no menos inconscientemente, a

«los Espinosas, los Hobbes, los Bayles, los Rousseaus, los Voltaires, y otros innumerables monstruos que vomitó el Abismo para hacer guerra a la Religión, a la pureza de las costumbres y a las legítimas Potestades. A éstos, y a la Filosofía que profesan...»²³.

5. *La física, metafísica y lógica de Villalpando ante sus contrarios*

Muy diverso es el valor que les merece esa misma filosofía en la parte no especulativa o doctrinal, sino práctica. La reconocen, con Villalpando, grandes ventajas para la medicina, industria, comercio, navegación y conquista de la naturaleza. No se oponen a que se curse e investigue intensamente, pero fuera de las universidades, como en los Colegios de Cirugía de Cádiz, Barcelona, Madrid y en otros centros. En las universidades podrá admitirse a lo más dentro de límites bien

con los apestados, se ostente indolente hacia el peligro que esta indulgencia pueda traer a los sanos. Este escritor no aprueba el tolerantismo, que es a la sazón el objeto de la persuasión de los impíos, que pretenden inspirar a los Príncipes concedan una absoluta impunidad a las más horrendas y execrables blasfemias contra Dios y con que quieren arrojarle de su Trono. Pero da un paso no pequeño hacia él» (*ibid.*, f. 113v.).

23. «Si el P. Villalpando, repetimos, hubiera considerado todo esto, se hubiera guardado de hacer escolta, bien que con intención diferente, a los Luteros, a los Calvinos y a los Buceros: habría templado, por consiguiente, su estilo, y no derramado tanta hiel sobre los Escolásticos» (*ibid.*, f. 99). La cita sobre el elenco de «impíos», *ibid.*, f. 97.

Más ejemplos de su *interpretación* de la actitud de Villalpando frente a la filosofía escolástica: «el ardor con que intenta desterrar la Filosofía antigua»; «los que tuvieron la desgracia de ser educados en los principios de la expresada pestilente Filosofía»; «tiene por exóticas e inverosímiles cuantas conclusiones defienden los Escolásticos»; «no menos se burla, y sea el tercer ejemplo, de la opinión de los Escolásticos, que creen ser movidos y regidos los Cielos y Astros por Inteligencias Angélicas» (*ibid.*, f. 108v.).

definidos, a beneficio de la facultad de medicina, para la que ya funcionaba en la de Salamanca una cátedra de física experimental²⁴.

Es la parte dedicada a esta ciencia la única del curso de Villalpando que respetan, aunque sólo globalmente, pues les quedan no pocas reservas sobre muchos de sus temas²⁵. Más aun, el adjunto tratado de la generación humana es declarado inconveniente por lo placentero de la edad del estudiante a quien se destina, aparte de ser, por estatuto, un tema intocable en clase pública, aunque sea de medicina²⁶.

La metafísica de Villalpando se reduce «a cuatro cuestiones que nada importa que se ignoren o que se sepan», y lo poco de aprovechable que le resta viene mejor en Goudín²⁷.

Su lógica, en fin, «es cierto que trae muchas y buenas cosas, aunque mezcladas con grandes equivocaciones», a propósito de las causas de los errores, la hermenéutica, el criterio de la verdad y el método, pero son materias por encima de la capacidad del alumnado, o se exponen tediosa y confusamente, sobrecargando el discurso de notas

24. Del desinterés hacia las ciencias en la universidad en aquellos años da una idea el número de alumnos matriculados en sus cátedras: en el curso de 1776-77 hallamos 10 matriculados en «Algebra, Física Experimental y Matemáticas» (AUSal L. 481 f. 88); en el de 1777-78 aparecen 6 en «Algebra y Física» y 4 en «Matemáticas» (*ibid.*, L. 482 ff. 95-96); en el de 1779-80, había 2 en «Matemáticas» y 6 en «Algebra y Física Experimental»; y en el de 1780-81, en cuyo filo se firmaba el extracto contra Villalpando, no aparece alumno alguno matriculado en matemáticas, sólo 1 en física experimental y sólo 2 en álgebra (*ibid.*, L. 485; la cita para el curso precedente puede verse *ibid.*, L. 484 ff. 117 y 115). El total de matriculados en artes en el curso de 1779-80 era de 348 (*ibid.*, ff. 80-96).

25. AHNC leg. 5539 n. 34 f. 105v.: «En la Física, en fin, si se prescinde de la parte experimental, en que da por demostradas no pocas cosas enteramente problemáticas, lo que es superchería filosófica, sólo se nos enseña de nuevo la espiritualidad del alma de los brutos, sentencia de que fluyen consecuencias poco ventajosas».

26. *Ibid.*, f. 116. De la parte *experimental y mecánica* de la filosofía moderna y de su estudio *fuera* de las universidades escribían: «Saben bien que pueden derivarse muchas luces, e insignes utilidades a la Medicina, Náutica, arte militar, fábricas y comercio; y, por lo mismo, están y estarán tan lejos de oponerse a que se entable y propague su estudio entre los que se dedican a las referidas artes, empleos y ejercicios, que lo desean vehementemente. ¿Ha habido, si no, alguno que levante el grito, porque se estudie Física Experimental en el Seminario de Nobles de Madrid, en el de la Sociedad Vascongada, en el de la Real Compañía de Cadetes establecida en Segovia, en la Escuela Militar erigida en Avila...?» (*ibid.*, f. 104v.).

27. «Deseamos, si no, saber qué provecho rinden las larguísimas controversias sobre las ideas innatas, sobre el Sistema de los Ocasionalistas, sobre la armonía prestabilida, y otras semejantes» (*ibid.*, f. 105v.).

«las más de ellas importunas». Y lo que explica de necesario para la teología, tomado de las lógicas vulgares, «lo toca con una especie de desdén que asemeja al desprecio»²⁸.

El manual, en su conjunto, no merece otro aplauso que el de «centón filosófico».

6. *Los cursos de Jacquier, Goudin y de la propia Salamanca*

El curso de Jacquier merece mucho más respeto, pero no el suficiente para adoptarlo. En la parte especulativa deja bastante que desear, como una de sus fuentes, la filosofía moderna, v. gr., al confundir la noción abstracta de extensión con la materia, o negar los accidentes absolutos. Y en la parte experimental, que es su fuerte, ofrece excesivo contenido para los clérigos —que, para serlo, no necesitan álgebra o geometría—; y a los demás estudiantes quizás les hiciera más daño que provecho, por el escaso tiempo de que dispondrían para asimilarlo²⁹.

Sobre el texto de Goudin no dicen directamente nada, pero a la vez lo dicen todo, aun sin nombrarlo: «Somos de dictamen que no debe innovarse por ahora». ¿Por qué? Para pasar, desde él, sin traumas ideológicos, al esperado curso salmantino, cuyo borrador ha examinado alguno de los censores de Villalpando, y puede asegurar que resolverá todas las dificultades³⁰.

28. «Léase, Señor, este Curso sin parcialidad, y dígasenos después, si está o no cargado de reglas y consideraciones extrañas de la edad juvenil, y de notas impertinentes. Curso hay trivial, el que se estudia exactamente por los Profesores de esta Universidad, que en cinco hojas recopila con claridad y sin confusión cuanto bueno se halla extenso en el Villalpando» (*ibid.*, f. 105).

29. «No obstante, de él resulta, y es cierto, que para penetrar a Newton y a sus discípulos (eslo, como se ha dicho, el P. Jacquier), es necesaria más que mediana inteligencia de la Algebra y Geometría. ¿Y cuándo han de adquirir este prerequisite los Teólogos? ¿Ni para qué cargarles con la obligación de adquirirle, si en España los más tendrán poquísimas ocasiones de hacer uso provechoso de las noticias que le proporcione?». «No queremos decir que sea nocivo a un Teólogo el estudio de la Algebra y Geometría, pero sí que no les es necesario. Tampoco negaremos que alguna vez pudiera hacer provecho en lo temporal a otro, si estudiase a fondo dichas Ciencias, mas con la leve tintura que puede adquirir en poco tiempo, acaso podrá ocasionar más daño que utilidad» (*ibid.*, f. 117).

30. *Ibid.*, f. 118v.

Ese curso está para nacer, pese al sombrío vaticinio de no pocos y singularmente del autor de esta nueva *Philosophia*³¹. Hay que desoír predicciones tan «melancólicas» que, por ignorancia del carácter nacional, ofenden a España y su primera universidad:

«Tenemos Españoles aplicados a la obra: su temperamento e índole no sé³² por qué accidente desdiga del suelo que los produjo; su taciturnidad, no constando lo contrario, debe atribuirse a una desconfianza y temor prudente y laudable, que les retraiga de precipitar sus pensamientos con detrimento del honor propio y desdoro de la Nación, y del deseo de contribuir con sus propios caudales a que España domine en la República de las letras».

Sabemos bien a qué condujo tan profundo y prolongado retraimiento, y cuál de los dos pronósticos se cumplió³³.

El extracto terminaba declarando que, si era inexcusable adoptar uno de los dos cursos propuestos por el Consejo, el de Jacquier debiera preferirse, por ser el menos nocivo.

Los cuatro comisarios recordaban, finalmente, a todos los claustrales, que habían confeccionado su dictamen «a nombre y por encargo de la Universidad de Salamanca».

III.—¿UNIVERSIDAD O CAMPO DE AGRAMANTE?

1. La "*Philosophia*" de Villalpando, manzana de discordia

En carta de 8 de agosto de aquel año de 1780 le decía el rector López Altamirano al conde de Campomanes que en su universidad

31. Había escrito Villalpando en su dedicatoria de la misma al Consejo: «Perfectiora quidem, ac elaboratiora, ut tanto Numini offerrentur oporteret. Verum qualiacumque, modo huc spectent, numquam pauci habere consuevistis; eo vel maxime, quod unde meliora spectentur, et adveniant, non appareat, nec spes ulla est» (III p. xiii).

32. Una de tantas expresiones, en primera persona singular, de la muy imperfecta «extracción» realizada por Herrero al fundir los cuatro dictámenes. Otras: «repito», «hago juez», «señalaré», «no me meteré», etc.

33. AHNC leg. 5539 n. 34 f. 95v. Sobre el prometido *curso filosófico salmantino* y su fracaso, cf. los artículos de V. MUÑOZ DELGADO, en *Estudios* 32 (1976) 215-242 y 291-318.

de Salamanca no eran ya tan pocos «los que piensan bien, pero aun no bastan contra la multitud del partido contrario»³⁴.

La división de pareceres acerca del «extracto Herrero» había surgido ya en el seno de la comisión formadora, según vimos, al negarse dos de sus miembros a fundir el propio dictamen con los de sus compañeros, y luego a firmar el resultado obtenido a base de éstos por su aleador.

Si la observación del rector se había verificado ya a ese nivel germinal, aparecería meridianamente certera en el gran debate entablado a continuación de su lectura en el claustro de 3 de agosto. En él se polarizó la discrepancia no sólo en torno al contenido del extracto, sino a la persona de Villalpando, a su manual y, sobre todo, a la filosofía moderna.

El antagonismo subió a tal punto que lo ensalzado por unos como instrumento digno de «conservarse hasta la más remota posteridad por modelo y recurso en los casos más urgentes de esta naturaleza que puedan ocurrir en lo sucesivo», era baldonado por los otros como el mayor monumento al descrédito de su Alma Mater³⁵.

Ambas convicciones contrapuestas se fueron agudizando conforme se avanzaba, a lo largo de varias horas, en la exposición del extracto. El efecto cumulativo de tantos cargos contra Villalpando, su obra y lo que simbolizaba, terminaría prácticamente por exasperar los ánimos de ambas facciones sin mediación posible.

2. *Espectro de opiniones en contra y a favor*

Alineados, según su afinidad, los diversos votos que nos transmite el libro de claustros correspondiente, puede recorrerse el espectro completo de opiniones de un extremo a otro, con toda la gama de matices peculiares a cada grupo rival.

34. AHNC leg. 5539 n. 34, en ff. sueltos, a continuación del extracto, bajo este epígrafe: *Da cuenta sobre lo ocurrido en aquella Universidad con motivo de la nueva Filosofía del P. Villalpando, y otras cosas.*

35. *Ibid.*, l. cit., y también en el leg. 50769 f. 4a, donde se presenta el extracto como «respuesta digerida y meditada nueve meses, retocada y ventilados sus principales puntos en los claustros eternos que a este efecto se han celebrado, decantada y aplaudida en el último de siete horas por pieza digna de esculpirse en bronce, y conservarse hasta la más remota posteridad...». Del dictamen similar de Ribera escribirían los propios archiveros salmantinos, en 1869, algo muy semejante a lo que sentían contra el de Herrero los innovadores un siglo antes: «Es documento degradante para la Universidad» (AUSal ms. 25).

Mas, aunque fiel, el cuadro resultante es bastante aséptico, e incapaz de reflejar el clima de pasión en que, según algún testimonio, se desarrolló aquel «juicio» a la filosofía moderna en el estrado mayor del reino.

El arco de opiniones era el siguiente:

Representar al Consejo que su R. O. no concernía a Salamanca, porque en su universidad se estudiaba ya la física por Musschenbroek: fue la propuesta de los claustrales Velasco, Navarro, García y Lozano.

Remitir el extracto a Madrid, "según se ha leído": lo votaron Sanz, Velasco, Navarro, García, Cartagena, Recalde, Mangudo, Pérez, Lasanta, Sánchez, Ocampo, Anguas, Santamarina y Cuesta,

y a nombre de la Universidad: Toledano, F. Pérez, Sánchez, Alcázar, Santamarina.

Sacar copias, o imprimirlo, y distribuirlo: Ocampo, Anguas, Mangudo.

Que se envíe una copia al inquisidor general: Velasco, García, Sánchez, Ocampo, Anguas.

La casi totalidad de esos nombres se afiliaban a la que pudiera llamarse facción anti-Villalpando, y pertenecen a las dos facultades mejor representadas en el claustro y más conservadoras.

Entre los votos particulares de esa facción merece un aparte el del maestro Lasanta, por la luz que arroja sobre las diferencias reinantes dentro de la comisión examinadora:

«Ha oído —dijo— el dictamen formado por los Señores encargados para hacerlo, y vista la firma de cuatro de dichos Comisarios nombrados por el Claustro a este efecto, Y, teniendo presente la última C.O. del Consejo, en que pide que cuanto antes se le remita la censura, o dictamen que hayan dado sobre los Cursos dichos, es su voto que el informe que se ha leído se dirija y remita conforme está, y a la letra; pero que si los Señores Doctores Ayala y Borja quieren remitir al Consejo su particular dictamen, en caso de no convenirse con el dado y firmado por los cuatro Señores, lo ejecuten».

Aunque desconocemos la orientación seguida por los dos discrepantes, es probable que no coincidiera con la amalgamada por Herrero en cuanto a cargar tanto las tintas contra el texto recomendado por el Consejo.

Contra tal proceder se rebelaba abiertamente el voto complejo de la corriente innovadora, que no se dejó intimidar por el gran nú-

mero de sus contrarios, sino que rebatió con las propias armas la posición que se escudaba en el extracto.

Continuando el elenco de actitudes, se invierte el cuadro:

Que la universidad no apruebe el extracto: Alba, Ramos, Ibáñez.

Si decide enviarlo, que vaya sólo a nombre de los comisarios, y nunca en el de la universidad: Bringas, Sampere, Verdugo, Díaz, Ponte, Jiménez, J. M. Pérez, Lozano, Encina, Ortiz, Alba, López Altamirano.

Así, el voto de Bringas insistía en que

«no le parece conveniente se remita por ahora este Informe al Real Consejo, no siendo a nombre de los Comisarios que lo han trabajado, hasta que, vista por otros Señores de la Universidad la impugnación que puedan hacer de él en el término de diez días, la misma Universidad, teniendo presente uno y otro informe, resuelva lo conveniente».

El médico Juan Manuel Pérez:

«Que vaya a nombre de los Comisarios, y protesta se remita a nombre de la Universidad, aunque lo acuerde la mayor parte; y que, si se envía por la Universidad, se envíen los votos particulados: y se debe poner el Villalpando».

Que se elija por texto el curso de Villalpando: Alba, Ramos, Díaz, Candamo, Ponte, J. M. Pérez, Encina, Ortiz, Ibáñez, Rector.

Estos diez catedráticos abogaron enérgicamente para que Salamanca prefiriera la filosofía moderna a la antigua, y Villalpando a Jacquier. Pero su empeño sucumbió en las urnas, abrumado por el voto opuesto. Merece destacarse el tono con que algunos de estos modernizadores de la enseñanza filosófica exigían e impulsaban la realización de su deseo.

3. *La hora de los aperturistas*

Los agustinos Alba y Díaz, en consonancia con el espíritu de mayor acogida al pensamiento moderno que caracterizaba a su escuela, rompieron lanzas por mostrarlo en este caso.

El primero recomendaba encarecidamente: «Que no se apruebe el papel por la Universidad, y que el Claustro anterior no fue nulo, y que debe ser preferido el P. Villalpando. Que no se ha hecho el cotejo

con el P. Jacquier. Por ser español Villalpando, por haber escrito más acomodado a las ideas que todavía reinan en nuestra España, y ser más fácil[mente] entendido por los Discípulos y explicado por los Maestros».

Díaz lo apoyaba con estas razones: «Que el papel de los Comisarios se remita al Consejo en nombre de los mismos Comisarios. Que, en su juicio, la Filosofía del P. Villalpando se debe anteponer a la de Jacquier para la enseñanza, porque es más clara, más metódica, más acomodada a las costumbres de las Escuelas, más proporcionada al estudio de la Teología. Y que, establecida la enseñanza de esta Filosofía, en un mismo año se puede estudiar Física y los Elementos de Aritmética y Geometría, necesarios para entenderla, lo cual es impracticable con la Filosofía del P. Jacquier».

El canonista Pedro Julián de la Encina, que conocía personalmente una parte del texto de Villalpando, afirmaba, poniendo en la balanza esa noticia directa, ajena a los más:

«Que a su juicio está fuerte el papel. Y que, así como se zahiere al R. Villalpando, también al Consejo. Que el Curso del R. Villalpando debe estudiarse desde el curso inmediato, porque en la Filosofía Moral y Lógica, que he leído, no encuentro cosa alguna que se oponga a la Religión y buenas costumbres. En cuanto al método, claridad y conexión de especies de algunas Filosofías que he leído, me parece el único. Por lo que toca a la Metafísica, y a otros puntos puramente teológicos, es del mismo dictamen, en atención a que el Real y Supremo Consejo, precedido examen de la obra por sujetos inteligentes, manda que se estudie»³⁶.

También el voto del rector aportaba nuevos matices en pro de la aceptación del litigado manual, eligiéndolo no sólo «por las razones expuestas por los que han votado esto mismo», sino porque «le consta que corregirá su obra en la segunda edición, caso que se apruebe por la Universidad, y porque, por las mismas razones que dan los Comisarios en sus informes, es más acomodada para la enseñanza. Y el informe vaya a nombre de los Comisarios, supuesto lo pide el Consejo». De hecho, los tomos preparados por el autor para una segunda edición están fechados en aquel año de 1780.

Sin duda, Altamirano estaba en comunicación con Villalpando. De ciertas manifestaciones de éste se deduce, a su vez, que alguien le

36. AUSA L. 241 ff. 262-65. De este libro de claustros (1779-82) proceden la mayoría de nuestros datos.

mantenía al corriente de lo que ocurría en Salamanca: es conjeturable que circulara entre ellos algún intercambio de informaciones en asunto acariciado por ambos.

Pero ninguno de los apologetas de Villalpando y su filosofía se lanzó a una ofensiva en toda regla, contra el extracto, con la amplitud que lo hizo el catedrático de hebreo, Gaspar González de Candamo. Formulada por escrito, su proposición es desglosable en una serie de titulares de acuerdo con su entramado lógico, que reflejan bastante orgánicamente:

Estado de la enseñanza filosófica:

«Señor —le dice a su claustro—, tengo la satisfacción de hablar a V.^a S.^a libre de toda pasión, en una materia en que es dificultoso dejar de estar preocupado según el método con que hasta ahora se ha estudiado la Filosofía en nuestras Universidades. Cada cual quiere que prevalezcan las opiniones de aquella Escuela a la que por casualidad se adhirió sin más motivo que el de haberla una vez abrazado sin saber lo que se hizo.

Yo ni soy tomista ni escotista en punto de Filosofía. La razón sola me mueve, no la autoridad, ya sea de Aristóteles, ya de Santo Tomás, ya de Escoto. Los intereses particulares, que son los que principalmente empeñan a los hombres en sostener con tesón estos partidos, en mí no tienen lugar alguno».

Obligatoriedad de la orden del Consejo:

«Por esto, hablando con ingenuidad y desinterés, digo que estamos puestos en la precisión de llevar a debida ejecución, el próximo Curso, la Orden del Supremo Consejo de Castilla, que manda se estudie, así en ésta como en las demás Universidades, la Filosofía del P. Jacquier o la del P. Villalpando. Lo primero, porque esta Universidad lo tiene así determinado en su Claustro pleno de 7 de Diciembre del año próximo pasado de 1779. Y, como por nuestros Estatutos se nos prohíbe tratar ni referir en un Claustro lo que ya estuviese acordado en otro, no podemos, sin faltar al juramento que tenemos hecho de observarlos, resolver el que se continúe leyendo por el Goudin hasta tanto que salga a luz el Curso que la Universidad tiene prometido».

Crítica al texto de Goudin:

«Por otra parte, la Filosofía de Goudin es una filosofía ridícula, despreciable y perjudicial: y, si se ha de hablar con todo rigor, no es filosofía. Es ridícula porque sistemática, con lo cual sólo puede merecer la aprobación de los que, empeñados en mantener a toda costa sus preocupaciones,

viven encaprichados en ser ignorantes, cerrando con necia obstinación los ojos a la luz de la verdad, cuando los hombres de juicio recto e imparcial abominan hasta del nombre de sistema en materias filosóficas. Es despreciable, porque está llena de mil cosas inútiles e impertinentes, que para nada absolutamente aprovechan. Y es perjudicial, porque corrompe el juicio y buen gusto, enseñándonos a juzgar de las cosas no según ellas son en sí, sino como a otros se les ha antojado el que sean».

Ventajas del curso de Villalpando para España sobre el de Jacquier:

«Resta, pues, sólo cuál de los dos Cursos propuestos ha de ser elegido. No puede negarse que la obra de Jacquier es de mucho más mérito que la de Villalpando. Pero, como no se disputa al presente cuál de los dos sea mejor filósofo, sino cuál de los dos Cursos sea más útil para la enseñanza pública, por eso juzgo que es hablar fuera del caso el empeñarse en probar que Villalpando es un mero copiante. La dificultad está en si este Curso copiado conviene más para la enseñanza pública que el otro, sea original o no lo sea. Yo opino que sí, por las razones siguientes:

Es impracticable el estudio por Jacquier según el método de esta Universidad, porque su Física es imperceptible sin los Elementos de Matemáticas. Así se gastaría cuatro años en el Curso: el primero en Lógica y Metafísica, el segundo en Aritmética, Algebra y Geometría, el tercero en la Física, y el cuarto en la Filosofía Moral.

La Física de Villalpando es más clara y, por consiguiente, en tres años puede estudiarse todo su Curso. La Lógica de Jacquier es de muy poco mérito, porque no es metódica, porque usa y recomienda términos bárbaros, porque se vale con frecuencia de ejemplos matemáticos imperceptibles a los que no tengan alguna tintura de aquellas Ciencias, porque tiene muchas cosas inútiles y, últimamente, porque nada trata de Crítica.

La Lógica de Villalpando es casi la misma que la del Genuense. Con esto está dicho cuánta utilidad puede sacarse de su estudio. Yo no puedo entender por qué esta célebre Lógica en su original ha de ser útil, y no lo ha de ser copiada por el P. Villalpando.

Ultimamente, Villalpando enseña a pensar con libertad, que es el principio y fundamento de toda buena Filosofía, como la esclavitud en que vivíamos, causa del lamentable atraso que experimentamos, así en ésta, como en todas las demás Ciencias».

Conclusión: estudiar por Villalpando:

«Por todos estos motivos que sucintamente llevo expuestos, pero que pienso exponer más largamente ante el Real y Supremo Consejo de Castilla en caso de que la Universidad no resuelva llevar a debida ejecución

la Orden expedida sobre este punto, soy de sentir que en el próximo Curso de 1780 en 81 debe principiarse a leerse la Filosofía por el Curso del P. Villalpando, haciendo saber esta determinación por un edicto, para que de este modo puedan los Cursantes para el día de San Lucas estar prevenidos de libros.

Así lo siento y lo firmo en Salamanca a 3 de Agosto de 1780, Dr. D. Gaspar González de Candamo»³⁷.

El léxico preferido por el autor de esta larga cita permite encuadrarlo en el marco del eclecticismo, adscripción corroborada por las ideas que desarrolla. Entre éstas, su aversión a los sistemas y su entusiasmo por la libertad de pensamiento como presupuesto del filosofar. En ambas se daba la mano con la doctrina de Villalpando, sin confundir esa decantada libertad con la de los librepensadores, de la que el extracto se hacía tan fuerte eco. Los comisarios habían tratado de echar por tierra la obra de Villalpando no tanto por la sustancia de la misma o sus valores filosóficos, si los habían percibido, cuanto por motivos extrínsecos a la filosofía, como sus ataques a la escolástica y a las universidades, su profesión de modernidad, la proclama anti-autoritaria de la libertad de pensar, el tratado sobre la generación y, más aun, movidos del propio partidismo.

El catedrático de hebreo, sin reparar siquiera en el obstáculo de la originalidad, en el que aquéllos tropezaron una y otra vez, intentaba hacerles ver que esa condición no es primordial en un libro de texto. Ni el Consejo había exigido más en sus demandas a todas las universidades, ni Villalpando se había señalado otra pauta que la marcada por aquél a la de Salamanca para idéntico compromiso. Sin rodeos había defendido esa misma doctrina ante el claustro Bernardo Zamora un par de años antes con ocasión del más desafortunado manual de Gamarra³⁸.

Así, desde el modesto observatorio de una cátedra marginal y menos expuesta a manipulaciones de escuela, González de Candamo desenmascaraba una de las razones más poderosas en la exclusión de la *Philosophia* por Salamanca: «los intereses particulares».

37. AUSal L. 241 ff. 263-64. Puede verse también este documento en N. CUESTA DUTARI, *o.c.*, 73-75.

38. AUSal L. 239 f. 264.

4. "Tocar a herejía", o la revancha de los inmovilistas

Tras siete horas de lectura y discusión del extracto, se confió su suerte a los rodeles, consiguiendo gruesa mayoría los partidarios de aprobarlo en la forma dada por Herrero y remitirlo al Consejo a nombre de la universidad «según se ha leído». Sólo doce de los cuarenta asistentes se pronunciaron en favor de Villalpando.

Un triunfo tan aplastante hizo que, en frase del rector, el claustro terminara en tumulto. Los vencedores no aguardaron a más, y fueron vanos los avisos de orden lanzados por aquél, que deseaba, a toda costa, cotejar los votos antes de levantar la sesión, a fin de evitar fraudes; quería también que se nombraran nuevos comisarios que firmaran la carta de presentación del extracto al Consejo.

Pero este paso les urgía menos, pues podía entorpecer su victoria, si, a pesar del dictamen adverso, aquel ministerio decidía imponer uno de los dos manuales para el próximo año escolar. Haciendo caso omiso de los ruegos de su rector, abandonaron la sala con gran alboroto, en medio de expresiones como la de «¡Es preciso tocar a herejía!», y tachando de innovadores, libertinos y fautores de herejes a quienes defendían a Villalpando³⁹.

Altamirano, consciente de las prisas del Consejo, procuró que el extracto fuera copiado inmediatamente, para enviarlo a Madrid con el primer correo. «Le hice copiar con tanta prisa —le aseguraba a Campomanes— que yo mismo le estuve dictando por mañana y tarde».

El martes, 8 de agosto, estaba ya transcrito y pronto para su envío. Adjuntando testimonio del acuerdo del claustro y una carta personal en la que, entre otras cosas, sugería al Consejo la conveniencia de reclamar también «los originales de que se hizo el extracto, que están mucho peores que éste, y por tales no hay forma de hacérselos entregar, ni que quede copia de ellos en Secretaría», lo mandaba en nombre de la universidad y de sus comisarios, como se había acordado.

Pero en el momento de trasladarlo a la estafeta, entró en su despacho el autor del extracto, protestando su envío bajo de aquellos nombres.

Habría de ir no como se había leído, en el sentido de hablar los comisarios con el claustro, sino dirigiéndose la universidad al Consejo,

39. AHNC leg. 50769 f. 13.

y firmado por el rector de su puño y letra, «como se acostumbra con los dictámenes que aprueba el Claustro»⁴⁰.

Latía en ello un débil gesto de la antigua autonomía universitaria, de cuya conciencia quedaban pocos rastros a nivel oficial. Los claustrales rebeldes a la implantación de la filosofía moderna urgida por el Consejo, parecían olvidar que éste se había constituido en organizador de la instrucción pública para todos, las universidades inclusive. Pero de lo que trataban, en el fondo, era quizás de ridiculizar el nuevo papel asumido por el Estado, sirviéndose de aquella disposición concreta. Es seguro que Herrero no presentaba la moción por su sola iniciativa, sino como heraldo de toda su facción.

Con el fin de estudiar la protesta de Herrero a la mayor rapidez, el rector convocó un pleno para el 11. En la cédula convocatoria se hablaba únicamente de la corrección presentada por el extractor a la proposición de Altamirano sobre el envío del informe al Consejo. Pero aquél sorprendió al claustro no ateniéndose sólo al problema enunciado de en nombre de quién había de remitirse su escrito, sino añadiendo otro, más delicado aun: el de que se enviara no una copia, sino tantas cuantos eran los ministros del Consejo, para que pudieran instruirse mejor en la crítica hecha por Salamanca a sus libros de texto y a la filosofía moderna.

En la discusión de esos asuntos afloraron las mismas posturas anti-téticas que en el pleno del día 3. En general, los villalpandistas urgieron la expedición del extracto con la celeridad posible, despreocupándose del número de copias y de la paternidad de la firma, aunque tácitamente se oponían a introducir innovaciones a este respecto.

El rector, más explícito, se opuso de modo terminante a la multiplicación del extracto, «por ser en perjuicio de la Universidad», no

40. Altamirano añadió esta postdata a su carta de 8.VII.80: «Señor, iba a cerrar ésta, cuando entró el que extractó los dictámenes con el Secretario, protestando se remitiese al Consejo del modo que tenía yo mandado, que era poniendo al fin de él un testimonio de acuerdo de la Universidad, para que se supiese había determinado ésta fuese en su nombre. Pero ellos quieren más que esto, pues pretenden sea la Universidad quien hable con el Consejo, y no los Comisarios. Y esto, sin duda, porque creen que así se disimularán mejor sus defectos. Me han pedido cédula de Claustro para esto, y yo creo es por detenerlo más. Espero vaya el correo que viene, aunque si se juntan los 40, sabe Dios lo que sucederá. Están también empeñados en que yo he de firmar este compendio de desvergüenzas, y por esto también anhelan a que lo remita la Universidad: aunque, si esto se determina, lo firmaré añadiendo es sólo como Rector de ella» (AHNC leg. 5339 n. 34, en f. suelto).

sólo por lo poco honroso, sino porque se la gravaría con los gastos y, sobre todo, porque sería un acto nulo, pues no figuraba en la cédula convocatoria semejante asunto.

Los peripatéticos, sin atender a la observación del rector, se cerraron en banda en torno a las dos propuestas de Herrero y otros: la de enviarlo «en nombre absolutamente de la Universidad» (Velasco), con las formalidades más solemnes (Lasanta), que incluían la firma del rector y las de los dos comisionados más antiguos, y la de adjuntar tantas copias como requería el número de ministros.

5. *Su copernicanismo, en la balanza contra Villalpando*

Entre los votos particulares llama la atención el del doctor Francisco Zunzunegui, que había estado ausente del gran debate del día 3. Este coiniciador de la reforma universitaria salmantina y de la introducción de la ciencia y filosofía modernas, ponía ahora en guardia a la facultad de teología contra el copernicanismo de Villalpando con esta advertencia:

«quisiera que los Señores Teólogos mirasen con cuidado el Sistema Copérnico (*sic*) del P. Villalpando»⁴¹.

41. AUSal L. 241 ff. 265-68. Sobre Francisco Antonio de Zunzunegui y su acción reformista de la facultad de medicina, cf. *ibid.*, L. 233 ff. 4 s., 48 ss., 56 ss., 61 ss., 71 ss., 77 ss., 83 ss. Aquel claustro de 11 de agosto de 1780 tenía por objeto, en frase del rector, «oír una proposición mía sobre la remisión del informe que se leyó en tres del presente agosto y la propuesta que sobre esto me ha hecho el R. Herrero». Otros detalles y votos interesantes de ese claustro son referidos así por el libro 241, *l. cit.*: «Leída la Cédula, el Rector hizo presente que, con arreglo al acuerdo de tres de agosto, había mandado copiar el extracto que en él se leyó, a efecto de poner en ejecución dicho acuerdo, en cuyos términos la Universidad determinará el modo de su remisión al Consejo, y en nombre de quién. Luego, el R. Herrero, uno de los Comisarios, hizo presente que para la mayor instrucción de los Señores del Real Consejo, se remita a cada uno de dichos Señores una copia del citado informe, además de que se remite en derecho a Su Alteza. Y en vista de las dos proposiciones antecedentes, se pasó a votar en la forma siguiente» [damos sólo algunos de esos votos]: «El Doctor Robles: que respecto a que la Universidad tiene que remitir los dictámenes de los Comisarios, aun cuando se envíe éste a nombre de la Universidad: que se envíe el dictamen de los Comisarios diciendo está aprobado». «El R. Lasanta dijo: que el dictamen [...] pase [...] al Consejo en la forma regular [...] y sin alterar cosa alguna cuanto a la substancia, y sí sólo cuanto al tratamiento, mudando aquellas voces o expresiones que en dicho informe hablan con la Universidad, como que ahora se dirigen y hablan con el Consejo. Pero que, si en lo sucesivo aconteciese retardarse el cumplimiento de lo acordado por la Universidad, contra lo que previene el Estatuto cuarentauno

El doctor Encina amonestó que la universidad no cumpliría materialmente con el Consejo, si no le enviaba, junto con el extracto, los dos dictámenes no entregados por sus autores, ni tampoco formalmente, si el extracto no iba firmado por todos y cada uno de los responsables.

Altamirano pidió testimonio de su voto y de su firme oposición a que se sacaran copias, lo cual fue motivo de nueva discusión. Accedieron a otorgárselo, pero sólo ocho días más tarde, una vez estuvieran ultimadas las copias.

Expresión perfecta de ese sentir, que era el genuino de la facción peripatética, fue la formulada por Lasanta, baluarte de la misma:

«Que se le dé el testimonio con inserción del acuerdo del Claustro. Y, por lo que a sí toca, apronta cuarentamil reales para copias; y que se le dé dentro de ocho días».

De esa manera sería inútil, por tardío, cualquier recurso del rector ante el Consejo en contra de las copias.

El espontáneo financiador de las mismas tenía en su monasterio de San Vicente a dos de los compositores del futuro curso filosófico salmantino, los Padres Alonso y Sáez: tal vez esperara compensarse de su generosa inversión, si con ella se lograba bloquear el texto de Villalpando, cuando apareciera el de sus monjes.

Por su parte, Altamirano representaba al Consejo, informándole, al día siguiente, de lo acontecido, e insistiendo en que se prohibiera, por mandato superior, proseguir en tal proyecto o, al menos, se obli-

y último del título noveno, el Síndico de ella se declare parte formal para pedir en Justicia donde convenga contra aquél o aquellos que impidan, o maliciosamente retarden la debida ejecución de sus acuerdos». «El R. Alba protestó si no va mañana, y se debía haber enviado; que el Síndico, en lo contrario, haga que se remita pidiendo justicia». «El Doctor Ramos: que se remita con la carta del Señor Rector bajo la protesta del R. Alba, y que se entienda la explicación del R. Alba». «El Doctor Candamo: se ratificó en la protesta hecha de nulidad de este Claustro y el anterior; y, en caso de ir, sea mañana». «El Doctor Ocampo el Menor: [...] por la gravedad e importancia del asunto, le parece, es uno de aquellos en que suelen las partes pedir licencia a los Tribunales Supremos para presentar ya memoriales ajustados, ya informes jurídicos a cada uno de los Señores Ministros, sin ser visto por esto suspender la primera Comisión al Consejo». «El R. Díaz: que este papel se remita al Consejo mañana doce, o en nombre de la Universidad, como quisieran algunos Señores, hablando ella misma con el Supremo Consejo, o en nombre de los Señores Comisarios, diciendo que la Universidad lo ha aprobado...».

gara a sus fautores a costearlo, ahorrando caudales al arca de la universidad:

«Con este dinero, y el que está pagando nueve años hace, contra toda ley, a los Doctores encargados de dar a luz un Curso filosófico que satisfaga los deseos de la Nación (que no me atreveré yo a asegurar se acabe, por estar uno ciego, otro enfermo, y tener el otro cinco tomos en folio de Física), pueden, Señor, con estos 75 doblones anuales y lo que cuesten las copias (que no será poco, si han de ser 36, como los Méritos de los Opositores a Cátedras que se reparten a todos los Señores del Consejo) comprar libros modernos, que faltan infinitos, e instrumentos de Física Experimental que, aunque hay algunos, no bastan para cumplir con las Ordenes de V.^a A.^a para este fin; pero esto no se ha tomado con tanto empeño, porque *les parece que, sólo con que se promueva este estudio, se destierra el de la Filosofía peripatética*»⁴².

El veredicto del joven rector ponía el dedo en la llaga: si la adquisición de libros modernos e instrumental científico no despertaba en su universidad tanto interés como el multicopiar su sentencia contra la filosofía moderna, debíase a que aquel par de iniciativas podría, con el tiempo, poner en peligro no sólo la hegemonía, sino la presencia de la antigua. Y, aunque su visión fuera un poco unilateral, ponía de manifiesto los puntos de máxima fricción entre ambas, a juicio de un ilustrado, para cuya época el nombre de filósofo y el de sabio o científico habían llegado a equipararse en el lenguaje erudito. Su aserto no podía ser más certero y profético en lo relativo a las «físicas» de las dos filosofías en lid. El tiempo se encargaría de demostrarlo.

6. Nueva defensa de la "Philosophia" por los ilustrados

Si los peripatéticos se habían salido con su plan de lograr una condena masiva de su rival y de pregonarla a los cuatro vientos, para convertir el manual de Villalpando «en la mo jiganga de la Filosofía y de la Nación», según su laudatorio eco en las *Cartas Aristotélicas*⁴³,

42. AHNC leg. 5539 n. 34 f. 125v. Entre las obras adquiridas por la biblioteca de la universidad en 1789 se cuentan algunas de Wolff, Amort, Malebranche y las siguientes: de Filangieri la *Ciencia de la legislación*, de Genovesi la *Metafísica*, de Berti el *Compendio teológico*, de Newton la *Aritmética*, de Buffon los 33 tomos de la *Historia natural* y de Paulian, *Opera medica* (damos los títulos según aparecen en el L. 244 bis f. 570, correspondiente al período de noviembre 1787 a noviembre 1789).

43. Indicio de ello son no sólo el afán de multicopiar el dictamen y hacerlo llegar a todos los miembros del Consejo de Castilla, como para recordarle, entre otras cosas, su infidelidad al viejo compromiso con el texto de Goudin, sino

la élite favorable a la introducción de la filosofía moderna en la universidad de Salamanca no se estuvo de brazos cruzados. Para evitar que la nación y la filosofía retrucaran sobre ella la afrenta, y dar a entender a todos que también había allí «quien piense bien», diez miembros del grupo prepararon un contra-dictamen y lo remitieron al Consejo⁴⁴.

Después de indicar sus motivos para componer este memorial, analizaban el «extracto Herrero», refutándolo, y salían a la defensa del, en su opinión, archi-injuriado Villalpando.

Hablando de los móviles, advertían que nunca se hubieran lanzado a escribir contra los individuos de su mismo cuerpo universitario

testimonios como el recogido por el propio Villalpando, quien dice que habían orquestado su pretendida «humillación» y «la exaltación del Peripato, haciendo corrillos, distribuyendo ejemplares a todo el mundo, informando y hablando públicamente hasta en los conventos de Monjas, [...], resonando las antesalas, calles y, verosíblemente, hasta las tabernas. de locuciones y frases» indecorosas o de mal gusto (AHNC leg. 50769 f. 13). Las palabras del *Rancio* están en su *o.c.*, 273 (Madrid 1825). Sobre las gestiones locales de aquella especie de confabulación nacional en favor del Goudin, no muy conocida, y contra la filosofía moderna «especulativa», informaba el rector en la mencionada carta a Campomanes: «Hice presente al Claustro la expresada Orden, y después de muchos alborotos, se nombraron Comisarios que, haciendo el cotejo de ambos Cursos, dijieran a la Universidad cuál era más útil para la enseñanza. Y, como para nombrarlos se repartieron esquelas por los Dominicos, según se me dijo por uno de los que las tuvieron, y se coligió de la elección, pues todos tuvieron 38 ó 40 votos, desde luego hice juicio sería su dictamen reprobar a ambos Autores y que quedase el Goudin por Aristotélico y más conforme a la doctrina de Sto. Tomás. Y ahora que se concluyó el término señalado, y salieron a luz estas bellas producciones, he visto que no le había errado» (AHNC leg. 5539 n. 34 f. suelto).

44. *Ibid.*, ff. 120-21. El memorial, fechado a 11 de agosto de 1780. lleva la firma autógrafa de los siguientes profesores: Carlos López Altamirano, rector, José Marín, franciscano y catedrático de prima de teología, Geroteo Bringas de la Torre, opositor a cánones, Francisco Sampere, catedrático de retórica. Gaspar González de Candamo, catedrático de hebreo, Juan Manuel Pérez, catedrático de instituciones médicas, Antonio José de Alba, catedrático de Santo Tomás, Pedro Julián Hernández de la Encina, catedrático de instituciones canónicas, y Judas Tadeo Ortiz Gallardo, catedrático de matemáticas. En este memorial debió refundirse la representación prometida por González de Candamo en el claustro del 3 contra el extracto, si la universidad lo enviaba al Consejo, pues se reiteran algunas de sus ideas casi a la letra. En ese claustro se habían pronunciado, además, por el curso de Villalpando otros tres asistentes: Custodio Ramos, opositor a teología, Francisco Ibáñez, diputado, y Andrés Ponte, consiliario. Los «villalpandistas» declarados sumaban, por tanto, 13. José Marín no había tomado parte en el claustro del día 3. A los nombrados podría añadirse fundadamente el titular de la cátedra de álgebra Juan Justo García. De ese grupo iba a surgir el proyecto del Colegio de Filosofía, abanderado de la independencia de ésta como facultad.

de no exigírselo, de modo irreprimible, el bien de aquel estudio general, el interés de la renovación científico-literaria de España y las rémoras puestas por muchos en Salamanca al progreso y mejora de la enseñanza pública. Les movía también el sentimiento de su honra y la de su universidad, expuesta ahora a «la mofa y escarnio de cuantos tienen buen gusto, y saben usar del juicio».

En su *análisis* del extracto indicaban que la encomienda dada por la universidad a sus forjadores se reducía a averiguar qué autor sería más útil para la enseñanza filosófica, Jacquier o Villalpando. Pero, extrapolando su misión, aquéllos lo habían convertido en «un agregado de dicterios contra los dos Escritores ya dichos, una masa confusa de noticias superficiales y un conjunto de preocupaciones, de pedanterías y de lugares tan comunes, que no hay Autor alguno moderno que no traiga desatados todos los fútiles argumentos de dicho papel, por ser los mismos que, desde mediados del siglo pasado, inventaron y objetaron los Aristotélicos en Francia y en Italia para irritar al ignorante vulgo contra la nueva Filosofía».

La mitad del escrito estaba dirigida, sin embargo, a concitar los ánimos contra solo Villalpando, mediante «declamaciones extravagantes y ridículas, sin usar de otros argumentos que los que suministra la malicia y el pedantismo»: a los comisarios les habían merecido más atención algunas expresiones, relegadas por el autor a prólogos, dedicatoria, avisos y notas, que el entero cuerpo de la obra, por encaminarse aquellas expresiones a delatar el atraso nacional en todo género de literatura, a fustigar los defectos de los escolásticos, y a animar a la reforma.

Para ganar a los incautos e ignorantes se valían, además, del pretexto de la religión, blandiendo el sofisma del «non causa pro causa», falacia tan útil en casos similares para seducir a «los estúpidos».

Sus principales objeciones filosóficas contra Villalpando atañían a la espiritualidad del alma de los brutos, la esencia de la materia, las formas sustanciales y «otras vagatelas de esta clase».

Al cotejo con las instituciones de Jacquier dedicaban no más de una hoja, «y aun allí mismo se olvidan de la Etica, manifestando en este descuido la antigua preocupación de los Peripatéticos Españoles, que generalmente no enseñaban esta importantísima parte de la Filosofía,

creyéndose, sin duda, Filósofos morales consumados con sola la lección del Larraga, o de otro Teólogo moral romancista»⁴⁵.

En fin, todo el afán del papel de los comisarios se dirigía a «descartar a los dos Autores propuestos por V^a. A^a., y promover que se establezca eternamente la enseñanza por el Goudin, que es precisamente todo lo contrario de lo que V^a. A^a. desea y tiene establecido y mandado».

Enfoque tan parcial del extracto se debía al espíritu de partido reinante en Salamanca, y a «la prepotencia de algunos Regulares, que tienen interés conocido en que se estudie Filosofía y Teología por los Autores de su Orden», prepotencia ante la que se doblegaron los mismos delegados de la universidad.

7. *El intento de Villalpando, aunque imperfecto, único en España*

Defendiendo no sólo la obra, sino *la persona* del P. Villalpando, los firmantes denunciaban el lenguaje empleado en un escrito público de una universidad al primer tribunal del reino, por indecoroso a ambos, y tan «injurioso al P. Villalpando, que ciertamente se horrorizarían aún los menos apasionados del honor de este Padre, si leen el papel con desinterés». Las lacras con que lo afean (partidario de herejes, opuesto a la sana doctrina, propalador de máximas perniciosas a la Iglesia y al Estado, etc.), suscitarían en quien no lo conociera sino a la luz de aquéllas, la sospecha de que se tratara de aquel Crispín a quien llamó Juvenal «monstrum nulla virtute redemptum a vitiis».

El origen de declamaciones tan intemperantes no era otro que «la cólera y envidia, con que miran unas producciones» de un hombre que, destituido de los generosos auxilios dispensados por la universidad a los autores de su futuro curso,

45. F. LARRAGA, *Promptuario te theología moral* (Pamplona 1706), obra muy reeditada en los dos siglos siguientes. Sobre el nexo aristotelismo-cristianismo escribían: «Se valen también del pretexto de la Religión para atraer a su partido a los ignorantes e incautos, usando de aquel sofisma tan conocido entre los Lógicos, intitulado *non causa pro causa*. La Religión, dicen, se mantiene, y se mantuvo pura estudiándose la Filosofía Aristotélica; luego a ésta se debe atribuir la permanencia. Pero no advierten que este sofístico modo de argüir, propio para seducir a solos los estúpidos, tiene contra sí esta patentísima retorsión: las herejías se mantuvieron triunfantes en Alemania mientras se enseñó la Filosofía Peripatética; luego ésta es necesaria para sostenerlas» (AHNC *l. cit.*, f. 121).

«ha escrito un tomo de Matemáticas, y tres de Filosofía, que son los únicos que de este género se han publicado hasta ahora en la Nación».

Su recelo de que tanto el rechazo del manual de Villalpando por los peripatéticos salmantinos como la morosidad de éstos en elaborar el propio, obedecieran principalmente a una política de intereses en favor del de Goudin, se crecía al ver cómo los mismos «que declaman contra Villalpando y reprueban su Filosofía, son los que amparan y favorecen la ociosidad de nuestros Comisionados», cuyo curso, si algún día viera la luz, no podría menos de ser totalmente escolástico.

Recapitulando el contenido de su memorial y subrayando más sus puntos principales, lo concluían así:

«Nosotros, animados del verdadero celo, y llenos de profundo respeto y veneración hacia las superiores Ordenes de V.^a A.^a, sentimos con mucho dolor que se juzgue Aristóteles necesario para sostener la Religión de Jesucristo; juzgamos que no se debe tolerar por más tiempo la enseñanza del Goudin. Y conocemos que, aunque la obra del P. Villalpando es capaz de mucha mayor perfección y que, si se da segunda vez a la prensa, deberá retocarla y mejorarla este Padre, sin embargo, comparada con la de Jacquier, es mucho más útil para la enseñanza, por más clara, más metódica, más acomodada a la Teología; y porque su Física, juntamente con los principios de Matemáticas necesarios para entenderla, se puede estudiar en un solo Curso, lo cual es casi impracticable con la de Jacquier; siendo, además de eso, la Lógica de este último defectuosísima en lo principal, que es el Arte Crítica»⁴⁶.

La *Philosophia* de Villalpando colmaba esa laguna, tan sensible a un siglo que había hecho de la crítica, como ellos dicen, la parte principal, en el terreno teórico, de todo buen filosofar y, en general, de todo el saber.

Si el Consejo, remando contra casi toda la corriente de su universidad, imponía el texto del capuchino, ellos darían por inapreciables tanta paciencia y «contradicciones que padecemos: pues veremos destrada la barbarie, establecida la sana Filosofía, mejorada la enseñanza y colocadas las Ciencias en su mayor perfección». De llevar adelante el Consejo la reforma emprendida, vaticanaban que los mismos autores del ignominioso papel anti-Villalpando se avergonzarían, antes de pocos años, de haberlo escrito y aprobado.

46. AHNC *l. cit.*, f. 121v. La crítica invocada tenía, por supuesto, poco que ver con la kantiana.

CONCLUSION

La *Philosophia* de Francisco de Villalpando se presentó, desde el primer momento, como un signo de contradicción entre los intelectuales españoles. Intramuros de las universidades marcó la división de los espíritus quizás como ningún otro polarizador contemporáneo. En Salamanca se ejemplificaba en grado máximo esa reacción bipolar. Su universidad continuaba siendo cabeza del sistema universitario hispano. Y la recepción nacional de aquel texto de filosofía estuvo en proporción inversa a la proximidad a ese centro del sistema. De las grandes universidades, las tres mayores de Castilla lo rechazaron de plano, las andaluzas se mostraron bastante acogedoras, y las de la Corona de Aragón le abrieron sus puertas de par en par.

Esa acogida estaba determinada por la apertura real de cada región y sus focos docentes a Europa o, lo que es similar, pero de signo opuesto, por el mayor o menor predominio en sus claustros, de la escolástica. Donde los partidarios de ésta, o de la principal de sus escuelas, se hallaban en minoría, el manual propuesto por la dirección oficial de la enseñanza se abrió camino y perduró. En caso contrario, fue rechazado.

Para nosotros hoy importa, más que el manual en sí, botón de muestra de una época lejana, el significado de las posiciones ideológicas suscitadas en torno a él. Bajo ese aspecto, fue elevado a valor emblemático, sin proponérselo ni su autor ni el gobierno que lo apadrinaba.

Más en el plano intencional que en el de contenidos bien logrados marcaba la ruta del futuro. La inserción de España en Europa era lo que, en el fondo, estaba en juego y se quería despejar. Por eso, su relativo fracaso corrió parejo con el de aquella «España posible», cuya «gema iridiscente» se dejó entrever por algún tiempo bajo Carlos III.

Por lo que se refiere a la universidad salmantina, parece justo reconocer que no estuvo ni a la altura de los tiempos, ni a la de los intereses de un país cuyo cerebro pretendía seguir siendo, ni tampoco a la de su antigua nombradía, convertida a la sazón y por actitudes como la descrita, en oropel.

INDICE GENERAL DE LA TESIS

PRÓLOGO.

SUMARIO.

INTRODUCCIÓN.

1. Actualidad del siglo XVIII español.
2. El claroscuro histórico de Francisco de Villalpando.

PRIMERA PARTE

EL PERSONAJE Y LA SITUACION DE LA ENSEÑANZA FILOSOFICA EN ESPAÑA

CAPÍTULO I

BIOGRAFIA ELEMENTAL DE FRANCISCO DE VILLALPANDO (1740-1797)

CAPÍTULO II

EL MAGISTERIO FILOSOFICO ESPAÑOL POR TEXTOS EXTRANJEROS

1. La «Encyclopédie» y el replanteo de la enseñanza filosófica.
2. La Sorbona, como arquetipo de renovación.

3. Los reformadores extrauniversitarios y sus libros de texto.
4. Manuales propuestos por la universidad de Salamanca.
5. Los cursos extranjeros sugeridos por las de Sevilla, Valladolid y Alcalá.
6. Preferencias de las demás universidades mayores.
7. Resolución del gobierno de Carlos III: un curso filosófico moderno del autor español.

CAPITULO III

LA BATALLA POR EL TEXTO FILOSOFICO NACIONAL

I.—Esfuerzos aislados

1. El fallido manual de la universidad de Valladolid.
2. Mediocre comienzo y mal fin del curso de Valencia.
3. El texto sevillano de Pedro Manuel Prieto.
4. La Nueva España en ayuda de la vieja.

CAPÍTULO IV

LA BATALLA POR EL TEXTO FILOSOFICO NACIONAL

(prosigue)

II.—El gran esfuerzo mancomunado de Salamanca y su fracaso

1. Oferta y contraoferta: Salamanca y Madrid.
2. Tres autores en busca de un plan.
3. Una «filosofía crítica selecta», como meta.
4. Primer bosquejo del curso salmantino.
5. «Sat cito, si sat bene», o una apología de la lentitud.
6. Impaciencias de Madrid ante la morosidad de Salamanca.
7. La física moderna, atolladero del curso en gestación.
8. Dudas en casa sobre un decoroso final.
9. Desaliento y discordia en el trío de sus autores.
10. Ultimátum del Consejo sobre la entrega del curso.
11. El honor de la universidad en juego.
12. San Isidro el Real, juez del estudio salmantino, o la filosofía moderna de la antigua.

SEGUNDA PARTE

EL CURSO FILOSOFICO DE FRANCISCO DE VILLALPANDO

CAPÍTULO V

GENESIS HISTORICA DEL CURSO

1. La reforma de los estudios por la élite conventual ilustrada.
2. Villalpando, encargado de componer un curso de filosofía moderna.
3. Censuras favorables de San Isidro el Real a la «Philosophia».
4. La obra es declarada oficialmente texto nacional.

CAPÍTULO VI

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL CURSO

1. Estructura general del texto.
2. El compendio preliminar de matemáticas y su contenido.
3. La lógica y gnoseología.
4. La cosmología, física general y particular.
5. La metafísica, teosofía, psicología y ética.

CAPÍTULO VII

POSICIONES FILOSOFICAS DE VILLALPANDO

1. Posiciones en la parte lógico-dialéctica del curso.
2. En la parte lógico-crítica.
3. En la cosmología filosófica y científica.
4. En la metafísica general u ontología.
5. En la teosofía y psicología.
6. En la ética.
7. Posición general: el eclecticismo como sistema.

CAPÍTULO VIII

FUENTES DE LA «PHILOSOPHIA» DE VILLALPANDO

1. Fuentes de la dialéctica.
2. Fuentes de la gnoseología.

3. Fuentes de la cosmología filosófica y científica.
4. Fuentes de la metafísica general.
5. Fuentes de la teosofía y psicología.
6. Fuentes de la ética.
7. Recapitulación conclusiva de las fuentes.

TERCERA PARTE

RECEPCION DE LA «PHILOSOPHIA» DE VILLALPANDO

CAPÍTULO IX

EN LAS UNIVERSIDADES DE LA CORONA DE ARAGON

I.—*Villalpando en Cataluña*

1. En la universidad de Cervera (1779-1802).
 - 1) Primera fase (1779-87): en lucha con la «sana doctrina».
 - 2) Segunda fase (1787-1802): Villalpando por dictado.
2. Las escuelas catalanas de Villalpando.
 - 1) El fondo de manuscritos cervarienses y su paradero.
 - 2) La escuela filosófica de Villalpando entre los capuchinos catalanes.

CAPÍTULO X

EN LAS UNIVERSIDADES DE LA CORONA DE ARAGON

(prosigue)

II.—*Villalpando en Aragón y Valencia*

1. En la universidad de Zaragoza (1781-99).
 - 1) El compendio o «Sinopsis» de Villalpando, por Abadal.
 - 2) La suma de «Cuestiones y materias» de Villalpando.
 - 3) La pugna entre las facultades y el final de Villalpando.
2. En la universidad de Huesca.
 - 1) La «Summa», incompatible con la filosofía moderna.
 - 2) Una voz en el desierto por el eclecticismo.
3. En la universidad de Valencia.

CAPÍTULO XI
EN LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS

1. En la universidad de Baeza (1780-93).
2. En la universidad de Granada (1782-92)
 - 1) Acogida entusiasta del texto de Villalpando.
 - 2) Una defensa granadina de la «Philosophía».
3. En la universidad de Sevilla (1780-83).
 - 1) Un trienio de filosofía por Villalpando.
 - 2) Danza ininterrumpida de nuevos textos.

CAPÍTULO XII
EN LAS UNIVERSIDADES CASTELLANAS

I.—*En Sigüenza, Alcalá y Valladolid*

1. En la unviersidad de Sigüenza.
2. En la universidad de Alcalá.
3. En la universidad de Valladolid.
 - 1) La comisión examinadora y su veredicto.
 - 2) Un sí, rotundo, a Goudin y un no, entreverado, a Jacquier.
 - 3) Presuntos errores de fondo en la «Philosophia».
 - 4) Defectos de forma.

CAPÍTULO XIII
EN LAS UNIVERSIDADES CASTELLANAS (prosigue)

II.—*En la universidad de Salamanca*

1. El rectorado de López Altamirano.
2. Preparativos de un debate histórico.
3. Los personajes del debate y la base documental.
4. Análisis del «extracto» y de su discusión.
 - 1) Posición y reparos de los tradicionales.
 - 2) Discusión del extracto.
 - 3) Réplica de los aperturistas.
5. Conclusión de los inmovilistas: ¡Tocar a herejía!
6. Conclusión de los innovadores: La «Philosophía», obra única en España.

CAPÍTULO XIV
LA «PHILOSOPHIA» ANTE LA INQUISICION

1. La delación.
2. Incoación, primeras censuras y congelación del proceso.
3. Renovación de la causa y nuevas censuras inquisitoriales.
4. Autodefensa de Villalpando.
5. Dictamen de San Isidro pro Villalpando, «filósofo cristiano».
6. Pugna entre la Inquisición y el Consejo de Castilla por el reo.
7. La autodefensa de Villalpando contra la Inquisición, vista por un oficial de ésta.
8. Alegato fiscal del santo Oficio y condena a destierro.
9. El pensamiento de Villalpando sobre la Inquisición española.

CAPÍTULO XV
VILLALPANDO EN DEFENSA DE SUS IDEAS

EPÍLOGO.

APÉNDICE DOCUMENTAL.

1. La crítica de Ambrosio de La Mota a tres «errores» de Villalpando.
2. Villalpando, en la tradición de Vives y Feijoo (Campomanes).

BIBLIOGRAFÍA.

Siglas.

Abreviaturas.

1. Fuentes publicadas e inéditas.
 - 1) Obras filosóficas de Francisco de Villalpando.
 - 2) Otras fuentes (manuscritas).
2. Estudios.
 - 1) Sobre Francisco de Villalpando y su filosofía.
 - 2) Sobre el tema en general.

INDICES.

1. Índice de nombres propios.
2. Índice general.

Erratas advertidas.

INDICE

INTRODUCCIÓN

1. <i>Actualidad del siglo XVIII español</i>	5
2. <i>El claroscuro histórico de Francisco de Villalpando</i>	7
3. <i>Nuestro trabajo</i>	12

BIBLIOGRAFÍA

Siglas	15
Abreviaturas	16

1. FUENTES PUBLICADAS E INÉDITAS

1) <i>Obras filosóficas de Francisco de Villalpando</i>	16
2) <i>Otras fuentes (manuscritas)</i>	19

2. ESTUDIOS

1) <i>Sobre Francisco de Villalpando y su filosofía</i>	25
2) <i>Sobre el tema en general</i>	26

SALAMANCA CONTRA LA FILOSOFIA MODERNA

I. PREPARATIVOS DE UN DEBATE HISTÓRICO

1. <i>Carlos López Altamirano, un rector progresista</i>	35
2. <i>En el claustro universitario, mayoría inmovilista</i>	37
3. <i>La facultad de filosofía, marginada en una comisión informativa sobre su propio objeto</i>	38
4. <i>Zozobras de la comisión sobre su cometido</i>	39
5. <i>Dramatis personae</i>	42
6. <i>La filosofía moderna, en el banquillo</i>	43

II. EL JUICIO SALMANTINO CONTRA LA FILOSOFÍA MODERNA

1. <i>La acusación, en síntesis</i>	44
2. <i>El antiguo régimen universitario y teológico, en peligro</i>	46
3. <i>Fe, progreso y "librepensamiento"</i>	48
4. <i>Filangieri y Beccaria, con la Inquisición al fondo</i>	50
5. <i>La física, metafísica y lógica de Villalpando ante sus contrarios</i> ...	51
6. <i>Los cursos de Jacquier, Goudin y la propia Salamanca</i>	53

III. ¿UNIVERSIDAD O CAMPO DE AGRAMANTE?

1. <i>La "Philosophia" de Villalpando, manzana de discordia</i>	54
2. <i>Espectro de opiniones sobre ella</i>	55
3. <i>La hora de los aperturistas</i>	57
4. <i>"Tocar a herejía", o la revancha de los inmovilistas</i>	62
5. <i>Su copernicanismo, en la balanza contra Villalpando</i>	64
6. <i>Nueva defensa de su "Philosophia" por los ilustrados</i>	66
7. <i>El intento de Villalpando, aunque imperfecto, único en España</i> ...	69

CONCLUSIÓN	71
------------------	----

ÍNDICE GENERAL DE LA TESIS	73
----------------------------------	----

ÍNDICE	79
--------------	----

